



ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

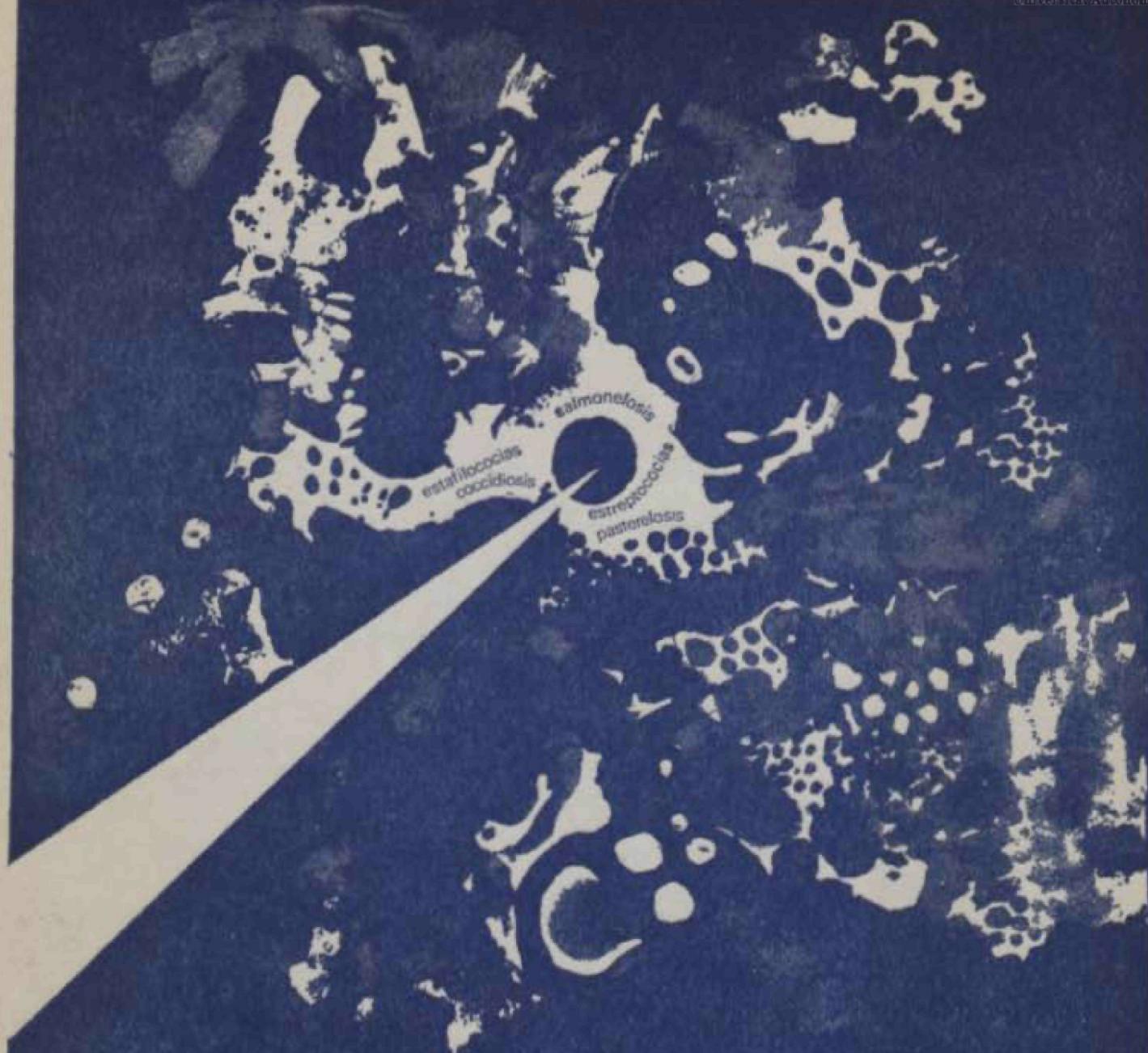


Año XXV - N.º 287

Mayo 1968

Avda. República Argentina, 25 - Tel. 217-08-15

BARCELONA (6)



estafilococia
coccidiosis
salmonelosis
estreptococia
pasterellosis

SULMETAZOO*

SULFADIMETILPIRIMIDINA SODICA

SOLUCION INYECTABLE AL 25%

Mercado Pequeño Raza



ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 217 08 15

Año XXV - N.º 287

Depósito legal B. 8240—1958

Mayo 1968

Una situación difícil

Cuando en las páginas de ANALES del mes de marzo comentábamos la reorganización de la Dirección General de Sanidad, según Decreto 246 de Presidencia del 15 de febrero, indicábamos que un Decreto parecía modificar la Ley de Bases de Sanidad Nacional, la cual estableció que el servicio de zoonosis transmisibles correspondía a Sanidad Veterinaria (Bases primera y décimoseptima).

Asimismo constaba que la Orden Ministerial de Gobernación, del 12 de marzo, al modificar la denominación de las Secciones de Inspección Bromatológica que establecía el Decreto de febrero pasado, daba lugar a grave preocupación al complicar lo que el Decreto de febrero dejaba bien claro y preciso.

También en las páginas de marzo copiábamos la nota que con fecha 12 de marzo facilitó el Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos y los recortes de prensa relacionadas con un paro académico de las cinco Facultades de Farmacia... paro que ha durado hasta el día siguiente de la publicación del Decreto 999 del Ministerio de la Gobernación, de 11 de mayo, por el que se rectifica el de 15 de febrero sobre la Reorganización de la Dirección General de Sanidad.

En esta misma fecha, según ha publicado la prensa nacional, se inició un paro técnico académico en las cuatro Facultades de Veterinaria de España y los delegados de las mismas iniciaban diversas gestiones en Madrid. El Consejo General de Colegios Veterinarios convocó una permanente con carácter de urgencia y numerosas Juntas de Gobierno cursaron al Consejo acuerdos de dimisión o de poner los cargos a disposición de la Presidencia del Consejo. Los Decanos de las Facul-

tades de Veterinaria se reunieron en Madrid y se cursaban telegramas de protesta por un Decreto, el 999, el que, unánimemente, la profesión Veterinaria consideró gravemente su patrimonio profesional.

Los acuerdos fundamentales tomados fueron los de solicitar de la Administración del Estado la derogación de los Decretos 246 del 15 de febrero y 999 de mayo y la O. M. de 12 de marzo, retroayendo la legislación a la de Sanidad de 28 de febrero de 1963 mientras se prepara un nuevo Decreto previa consulta a las dos profesiones interesadas; realizar una amplia serie de visitas orientadas a estos fines y convocar una Asamblea General de Presidentes de Colegios y Consejeros para el día 27 de mayo y una sesión extraordinaria del Pleno del Consejo General el día 28.

En ambas reuniones hubo, finalmente, unidad de criterio de acuerdo con las directrices señaladas; se realizaron, entre otras, varias visitas a los señores Ministros de la Gobernación, de Agricultura y Vicepresidencia del Gobierno, mientras los Decanos visitaban al Ministro de Educación Nacional; se establecieron normas complementarias, entre ellas el acudir a los medios legales (recurso contencioso administrativo) adecuados, al establecer un Decreto de reorganización de servicios Ministeriales unas competencias profesionales nuevas, en perjuicio de las existentes desde 1837 para la profesión Veterinaria, cuando recientemente la O.C.D.E. en sus normas, aceptadas oficialmente por España, establece claramente que corresponde a los veterinarios la inspección bromatológica de todos los productos de origen animal y la de frutas y verduras frescas.

En esta Asamblea de Presidentes, por unanimidad, se acordó poner sus cargos y los de todas las Juntas de Gobierno de los cincuenta colegios, a disposición del Presidente del Consejo General, manifestar su respetuosa pero energica protesta ante el citado Decreto y expresar el respeto y consideración que les merece la clase farmacéutica.

La Asamblea de Presidentes de Colegios, por unanimidad acordó, a tenor de los resultados de las gestiones que se sigan, celebrar una nueva Asamblea dentro de cuatro semanas; mientras, quedaba actuando en Madrid una Comisión de Consejeros del Pleno y varios Presidentes de Colegio en representación de la Asamblea, para el logro de los objetivos señalados en aquélla.

JOSÉ SÉCULI BRILLAS.
Presidente

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Sesión celebrada en Granollers el día 24 de febrero

Monografía del ganado vacuno de Cataluña

II

Estructuras más recomendadas de ganado bovino en Cataluña

Por el DR. D. MANUEL OMS DALMAU.

Veterinario titular.

ESTRUCTURAS ACTUALES

De la primera parte de la ponencia se deduce que las explotaciones bovinas actuales en Cataluña son insuficientes tanto por lo que se refiere al número de cabezas como a la localidad de las mismas, todo lo cual trae como consecuencia que estas explotaciones no sean la base de la manutención de la familia, sino un complemento de otras actividades agrícolas y ganaderas. Esta estructura trae como consecuencia la falta de especialización y las correspondientes mermas en los beneficios y productividades.

CAUSAS DE LAS ESTRUCTURAS

1.^º *Los motivos ancestrales* son debidos a esta lentitud de evolución del hombre del campo, aferrado a sus tradiciones y poco arriesgado (por su precaria formación y economía) a emprender empresas mayores.

2.^º *El minifundio agrícola.* — Aun en el supuesto de que las condiciones del apartado anterior no existieran no es posible la evolución,

a consecuencia de la excesiva división del suelo, por tanto, debe tenderse por el sistema que sea, a hacer unidades rentables.

3.^º *La inseguridad de los precios de venta de la carne y la demasiada seguridad en el bajo precio de la leche*, hace que el ganadero no se arriesgue a jugar todo el dinero a una baza, porque la experiencia le ha demostrado demasiadas veces que, cuando la carne estaba baja, ha vivido de las patatas y cuando las patatas estaban bajas ha vivido de los cerdos. La leche solamente le sirve para tener unos ingresos diarios y constantes para pasar un año demasiado largo para fiarlo a una cosecha.

4.^º *Por último la descapitalización*. — Si a la agricultura y ganadería española por un momento las despojáramos del capital tierra, les quedaría tan poca cosa que sería ridícula su consideración.

EVOLUCIÓN

Toda evolución en este campo ha de tener en cuenta los factores antes mencionados, y ninguna labor será eficaz si no cumple los puntos básicos siguientes:

1.^º Formación del hombre.

2.^º Solución de la explotación del suelo y constitución de unidades mínimas rentables.

3.^º Dar una seguridad a los precios de venta para que sean remuneradores.

4.^º Facilitar el capital necesario para la evolución.

Del punto primero se va a ocupar la tercera parte de la ponencia de hoy. Los puntos tercero y cuarto, van a ser tratados en esta misma Academia en una sesión no muy lejana.

Vamos a dedicar el resto del tiempo que tenemos destinado, a razonar los motivos que inducen a preconizar unas unidades determinadas y las estructuras más recomendables en Cataluña.

Dado que la zona cuyo estudio nos ocupa, no tiene la misma configuración, ni las mismas aptitudes en cuanto a explotación se refiere, tenemos que hacer antes unas divisiones que nos permitan centrar en cada una, el tipo de explotación a recomendar para lograr una máxima rentabilidad.

A grandes rasgos vamos a dividir Cataluña en cuatro zonas más o menos bien definidas:

- a) Zona intensiva.
- b) Zona de pastos bajos.
- c) Zona de pastos altos.
- d) Zona agrícola en donde se dispone de subproductos de la agricultura para la alimentación de ganado.

En las tres primeras zonas la ganadería puede ser la base de la economía agraria. En la cuarta la ganadería es subsidiaria de la explotación agrícola.

ZONA INTENSIVA

EXPLORACIONES MÍNIMAS, ÓPTIMAS Y MÁXIMAS

Consideramos como explotaciones intensivas aquellas explotaciones en donde el ganado está situado en cuadras, o explotaciones semiestambuladas o al aire libre, pero en donde siempre tiene que llevarse el alimento al comedero del animal y se deben cultivar tierras para producir forrajes y alimentos necesarios para estos animales.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión, debemos hacer unos distingos en las dimensiones preconizables. Es decir vamos a dividir las explotaciones en:

- A) Familiares.
- B) Familia - capital.
- C) Industrial o empresarial.

Llamaremos explotaciones «familiares» a aquellas en las que se dan las circunstancias siguientes:

- 1.^o Las atiende una familia.
- 2.^o Esta familia es propietaria de la finca.
- 3.^o La familia financia toda la capitalización.

Llamaremos «explotación familia - capital» aquella en que se dan las circunstancias de que la familia que debe vivir de la ganadería es independiente del capital propiedad de la finca.

Llamaremos «explotación empresarial» aquella en la cual la mano de obra, capital y finca pertenecen a varias personas o a una sola, pero tienen como misión la explotación de una finca en donde se monta un negocio especulativo como otro cualquiera cuya base es la explotación de ganado bovino.

Cada uno de estos tipos de explotación tienen unas dimensiones mínimas, óptimas y máximas para que cumpla la misión para la cual se crea, las cuales vamos a estudiar.

EXPLORACIÓN FAMILIAR

Para el cálculo de las dimensiones de la explotación familiar, siempre hemos de partir de la experiencia práctica y por lo tanto se ha de tener en cuenta lo siguiente:

1.^o Un mínimo de cultivo compatible con la mecanización y amortización de maquinaria para obtener alimento a un bajo precio de coste.

2.^o Mínimo de ingresos brutos, con margen de beneficios suficientes para la vida decorosa de la familia.

3.^o Máximo a tener en cuenta para que la familia por sí sola pueda atender a la ganadería y al cultivo sin necesidad de mano de obra extraña.

4.^o Tipo de familia en cada caso y número de manos disponibles para trabajar por una parte y mentalidad y capacidad empresarial del cabeza de familia por otra.

Consideramos como tipo medio de familia la formada por unos padres jóvenes, tres hijos pequeños y unos abuelos aun aptos para el trabajo o una familia formada por hijos ya mayores, padres de mediana edad y abuelos ya no aptos para el trabajo, en todos los casos la mano de obra disponible media es de tres personas.

Este tipo de familia debe tener unos ingresos limpios mensuales de 20.000 pesetas, o sea, unos ingresos anuales de 250.000 pesetas en concepto de trabajo para mantenerse. Aparte, el negocio que llevan debe dar su rendimiento.

Los ingresos de esta familia irán pues repartidos entre distintas partidas, a saber:

1.^o Por mano de obra.

2.^o Por intereses de capital.

3.^o Por beneficios industriales en tierras y ganados.

CULTIVO MÍNIMO

Partiendo de la premisa de un cultivo mínimo compatible con una buena mecanización y con precios de forrajes compatible con la economía, nos encontramos con la necesidad de unas inversiones mínimas en maquinaria de:

Un tractor	180.000'— Ptas.
Un remolque	40.000'— »
Una cosechadora de forrajes	40.000'— »
Unos arados, sembradoras, maquinaria agrícola, etc.	50.000'— »

Total 310.000'— Ptas.

De estas 310.000 pesetas sólo deben ser amortizables por las tierras, un 60 % ya que en un 40 % de esta maquinaria estará empleada en

la explotación ganado. Por lo cual son necesarios unos gastos de mecanización fijos anuales de:

Capital: 60 % de 310.000 Ptas. al 6 %	11.160'— Ptas.
Amortización: del 60 % de 310.000 Ptas. 10 años (al 10 %)	18.600'— »
Total	29.760'— Ptas.

Los demás gastos de esta maquinaria como son: combustible, conservación y reparaciones, no afectan a este cálculo, ya que sólo son gastos proporcionales a las horas de funcionamiento y por tanto no fijos.

Este gasto fijo anual de maquinaria para que sea rentable la mecanización del terreno, no puede ser superior a 3.000 pesetas por hectárea de regadio, o a 1.500 pesetas por hectárea de secano, lo cual viene a demostrar que se ha de cultivar como mínimo:

$$\frac{29.760'}{3.000'} = 9'92 \text{ Has. de regadio.}$$

$$\frac{29.760'}{1.500'} = 19'84 \text{ Has. de secano.}$$

Por tanto se llega a la conclusión de que si no se cultivan como mínimo 10 hectáreas de regadio ó 20 de secano, no se pueden producir forrajes a precios económicos. No deje de tenerse en cuenta que produciendo 60.000 kilogramos de forraje por hectárea de regadio anuales, los gastos fijos de maquinaria ya por sí solos representan 0'05 pesetas por kilogramo.

Por otra parte, la configuración orográfica de la finca debe permitir que esta maquinaria puede ser empleada con buena productividad, por lo cual las parcelas han de ser suficientemente grandes.

POSIBILIDADES CANADERAS DE ESTAS 10 HECTÁREAS DE REGADÍO Ó 20 DE SECANO

Estas hectáreas en la zona templada mediterránea pueden producir los siguientes alimentos:

	Total Kgs. forraje	M. S. Kgs.	U. A.	P. D. Kgs.
5 Has. de regadio alfalfa a 50.000 Kgs. Has.	250.000	60.000	36.000	4.800
5 Has. veza - avena invierno a 30.000 Kgs. Has.	150.000	30.000	18.000	1.900
5 Has. maiz verano a 60.000 Kgs. Has.	300.000	87.500	70.000	4.250
Total	700.000	177.500	124.200	10.950

Este alimento disponible es desequilibrado tanto por el coeficiente de masa, como por la relación UA/P.D. con lo cual deberá ser empleado un alimento concentrado adquirido fuera de la finca que más adelante calcularemos. De todas formas, nos permiten mantener de una manera permanente 21.000 kilogramos de bovino vivo.

Traduciendo estos kilogramos en cabezas de ganado y buscando el equilibrio entre adultos y recría, procurando que se mantengan en la explotación el mayor número posible de vacas, se engorden hasta 200 kilogramos canal los terneros nacidos y se mantengan las terneras nacidas para la reposición de las vacas cada 5 años. Nos encontramos con las siguientes ecuaciones:

$$(N.^{\circ} \text{ de vacas} \times 500 \text{ Kgs.}) + (N.^{\circ} \text{ de terneros} \times 200 \text{ Kgs.}) + (N.^{\circ} \text{ de hembras de recría} \times 250 \text{ Kgs.}) \pm 21.000 \text{ Kgs.}$$

El número de terneros machos nacidos — 40 % del núm. de vacas.
El número de hembras de recría necesarias comprendidas entre un día y 2 años de vida = 40 % del núm. de vacas.

Resuelta la ecuación nos hallamos ante las siguientes posibilidades:
Vacas, 30 × 500 Kgs. 15.000'— Ptas.

Hembras de recría:

de 1. ^o año 7 × 150 Kgs. ...	1.050'—	»
de 2. ^o año 7 × 400 Kgs. ...	2.800'—	»
Terneros de engorde, 12 × 200 Kgs.	2.400'—	»

Total 21.250'— Ptas.

En primer lugar deben guardar para recría un número de hembras anuales ligeramente superior al 20 %, ya que hay que contar con posibles bajas y esterilidad. En este estudio, se guardan una de más anual. Por lo que respecta a los terneros se parte de una fertilidad del 80 % que puede considerarse elevada, pero partimos de la base que para aumentar la fertilidad debe cubrirse todas las vacas los tres meses siguientes al parto. Con este sistema no se disminuye la producción de leche sino lo contrario, se beneficia el nacimiento de productos y se aumenta la fertilidad.

EXPLORACIÓN CANADERA

Producción mínima bruta de esta explotación:

Con el alimento producido en la finca y sin empleo de concentrados, podemos obtener una producción media de leche por vaca de 2.700 litros, lo que representa un total de 81.000 litros anuales.

Después de llevar la contabilidad de diversas granjas, la experiencia enseña que:

a) La alimentación en cifras relativa representa alrededor del 55 % de los gastos de la vaca y que, de este 55 %, más de la mitad corresponde a los alimentos producidos en la finca. El valor de estos alimentos producidos en la granja representa un gasto por vaca de 1.050 litros de leche anuales.

b) Que no debe gastarse en mano de obra más de 2 litros liarios de leche por vaca, o sea, 730 litros de leche anuales. (Entendemos en este capítulo la mano de obra más, los intereses y amortizaciones de la mecanización que puede sustituirla).

c) Que para gastos generales se necesitan 200 litros anuales (213 en 1967).

d) Que para amortizar una vaca producida en la granja son necesarios 350 litros de leche anuales. (Si la vaca es adquirida fuera de la explotación joven, son necesarios 500 litros y si la vaca es adquirida en 3.^º ó 4.^º parto fuera de la finca a su más alto valor se necesitan 1.000 litros de leche).

e) Que en explotaciones nuevas, para amortización de locales, equipo, maquinaria e intereses de financiación se necesitan 900 litros de leche (901 en 1967).

A la vista de estas cifras llegamos a la conclusión de que cada vaca debe producir 3.220 litros de leche anuales para cubrir sus gastos, y de esta forma dará un beneficio industrial de un ternero de 4.500 pesetas.

Como antes hemos dicho que cada vaca, con lo que se produce en la finca sólo puede producir 2.700 litros de leche, debemos aumentar esta producción a base de piensos concentrados hasta mínimo llegar a cubrir los 3.220 litros de gastos a los cuales habrá que añadir los gastos que nos produzcan los piensos concentrados que debemos dar de más.

Calculando que para producir este exceso de litros son necesarios un kilogramo de pienso por cada 3 litros de leche de exceso, de cada litro de leche producida de más, sólo podemos aprovechar 650 gramos ya que los 350 gramos restantes sirven para pagar este tercio de kilogramo de pienso correspondiente.

Resueltas las operaciones anteriores llegamos a la necesidad de producir 800 litros de leche a base de concentrados, de los cuales 520 se emplearán en cubrir el déficit y los 280 restantes en pagar el concentrado de más.

En este momento en que la vaca produce 3.500 litros cubre sus gastos y deja un ternero como beneficio industrial. Si la fertilidad en la explotación es del 80 %, las vacas con una inversión de 2.600.000 pesetas dan un beneficio de 24 terneros a 4.500 pesetas, equivalente a

108.000 pesetas, lo que representa un interés industrial del capital empleado del 4'1 a todas luces insuficiente. Si este beneficio ha de llegar al 10 % debemos añadir a estas cifras aun, una producción de 150.000 pesetas que repartidas entre 30 vacas equivalen a 1.024 litros de más, de leche por vaca una vez deducido el pienso deberá también darse de más.

**VACA NECESARIA PARA QUE EL CAPITAL RINDA
UN MÍNIMO DEL 10 % INDUSTRIAL**

Para alimentación volumen	1.050	litros
Para alimentación concentrados	700	"
Para gastos de mano de obra	750	"
Para gastos generales	200	"
Para amortizar la vaca en 5 partes (coste novilla, 26.000 más 6.000 beneficios)	571	"
Para amortizar edificios, interés y maquinaria	510	"
<hr/>		
<i>Total</i>	3.781	litros
Para beneficio industrial	1.024	"
<hr/>		
<i>Total litros de leche que debe dar la vaca</i>	4.805	litros

Resumiendo:

Con una finca de 10 hectáreas de regadío		
Con un capital en ganado de (30 vacas de 5.000 litros)	1.050.000'	Ptas.
Con un capital en instalaciones y edificios de	1.050.000'	"
Con un capital circulante de	500.000'	"
<hr/>		
<i>Total</i>	2.600.000'	Ptas.

Puede obtenerse:

Por mano de obra vacas y recria	205.000'	Ptas.
Por interés de capital 6 % de 2.600.000	156.000'	"
<hr/>		
Ingresos para mantenimiento de la familia ...	361.000'	"
Beneficio industrial 10 % de 2.600.000 pesetas ...	260.000'	"
<hr/>		
<i>Total</i>	621.000'	Ptas.

Como vemos, puede obtenerse una rentabilidad buena de 30 vacas pero, para que esto sea así, debe cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Se produzcan los forrajes puestos sobre comedero a menos de 0'50 pesetas kilogramo.
- b) Que se tengan vacas de una producción media anual de 5.000 litros.
- c) Que las inversiones fijas, instalaciones, maquinaria no sobrepasen al valor del ganado.
- d) Que se pueda vender la leche a 7'— pesetas el litro, en el día de hoy y a los precios de hoy.

CÁLCULO DE LA EXPLOTACIÓN FAMILIA - CAPITAL

Entendemos que este sistema puede solucionar la explotación directa de fincas cuyos propietarios no se dedican precisamente a la agricultura o ganadería que por tanto, para explotarlas, precisan del concurso de una familia que debe vivir de la explotación exclusivamente con la mano de obra empleable en la misma, y cuya familia debe vivir holgadamente ya que la responsabilidad que adquiere es importante, tratándose de tener encomendada la rentabilidad de un capital de alrededor de 5.000.000 de pesetas en la explotación.

Conforme se verá en la última parte de la charla este hombre de cuya responsabilidad tratamos, debe ser un hombre bien formado y con unas cualidades humanas muy por encima de lo corriente, con lo cual debe cobrar como tal, un sueldo decente.

Ciframos los ingresos de este hombre responsable en una cantidad de 180.000 pesetas anuales, las otras unidades mano de obra familiar, la ciframos en 200.000 pesetas, lo que totaliza 380.000 pesetas que deben pagarse anualmente por este concepto.

El cultivo de la finca forrajera representa en mano de obra el 40 % aproximadamente del gasto general, de manera que en la explotación que tratamos de estudiar, debe salir de la mano de obra de la granja sin rebasar los 750 litros por vaca, el 60 % de 380.000 pesetas con lo cual son necesarias 45 vacas.

Ahora bien, para que estas tres unidades útiles puedan atender las 15 hectáreas de regadío (o de secano) y 45 vacas con su correspondiente recria deben tener una explotación mecanizada totalmente, pensando siempre en que las inversiones no deben superar el valor del ganado.

Entonces la cifra de 45 vacas es ligeramente pequeña para que permita inversiones, silo torres, distribución automática y mecanización completa lo que nos obliga a llegar a un mínimo de 50 vacas para que esta explotación sea rentable. De esta forma los intereses de capital de mecanización, más las amortizaciones de la maquinaria, sumado a la mano de obra, no rebasará la cifra de 750 litros por vaca que nos hemos impuesto.

Mano de obra familiar en la granja ...	225.000'	Ptas.
Mano de obra familiar en las tierras ...	155.000'	»
<i>Total</i>		380.000'— Ptas.

Como las 50 vacas y la recría correspondiente y las tierras permiten disponer sin rebasar los 750 litros por vaca y día de las siguientes cantidades:

50 vacas a 5.250 pesetas ...	262.500'	Ptas.
40 cabezas de recría ...	72.000'	»
Para cultivo de tierras ...	155.000'	»

Total disponible con una explotación de 50 vacas y recría para mano de obra ...	489.300'	Ptas.
--	----------	-------

La mano de obra familiar nos consumirá 380.000 pesetas de estas de que dispondremos, mas, tenemos que contar con unos 30 jornales eventuales en épocas de ensilajes a 300 pesetas, por tanto dispondremos de exceso de capital por mano de obra alrededor de 130.000 pesetas, lo cual nos permite disponer de 45 a 50.000 pesetas para intereses al 6 % y unas 80.000 pesetas para amortizar en 10 años, una inversión en mecanización de 800.000 pesetas.

Los demás capitales correspondientes a amortizaciones de ganado, alimentación, tanto como si los alimentos proceden de la finca como si son adquiridos en forma de concentrados, no varía gran cosa en cuanto a la inversión o al gasto por vaca anual, por tanto siempre es la mano de obra y los intereses y amortizaciones de capital invertido en mecanización las que nos han de dar pauta para marcar el volumen que debe tener una explotación.

CÁLCULO DE LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL

Entendemos por explotación industrial aquella que con capitales distintos de una sola persona intenta montar una explotación de ganado bovino cuyo fin es el lucro.

Toda explotación industrial debe ser, no solamente productora de leche y de carne sino que *debe ser centro de selección ganadera* lo que permite:

- a) Mayores beneficios por venta de ganado selecto.
- b) Mayores beneficios por mejor rentabilidad del ganado ya que se trata de ganado de superior calidad.

Por otra parte esta explotación requiere como mínimo:

- 1.^o Una gerencia.
- 2.^o Una dirección técnica propia fija más o menos eventual pero ocupada en la dirección.

3.^o Mayores inversiones en el capítulo ganado por tratarse de centro de inversión.

Como en el caso anterior vamos a cifrar el volumen de esta explotación partiendo siempre de la base de no rebasar los 750 litros por vaca año, en cuanto a gastos de personal y en este caso tenemos unos gastos fijos por personal:

1. ^o Un gerente	220.000'— Ptas.
2. ^o Un director técnico media jornada	170.000'— »
3. ^o Por mano de obra:	
a) Un encargado	180.000'— »
b) Cuatro obreros	480.000'— »
	Total
	1.050.000'— Ptas.

¿Qué cantidad de ganado es necesario de la calidad de 5.000 litros de producción anual para cubrir esta mano de obra?

De este 1.050.000 pesetas la cuarta parte aproximadamente (250.000 pesetas) se destinarán al cultivo de las tierras y este valor ya está gravado en el precio de coste del kilogramo de forraje y por tanto nos tenemos que repartir 800.000 pesetas de gastos en ganado. Haciendo las operaciones correspondientes nos da una cifra de cabezas necesarias de ganado para cubrir estas 1.050.000 pesetas (sin que salgan gravosas los gastos por personal) de 200 cabezas mayores. Como se ha de partir de la base de esta explotación se han de recriar por lo menos hasta el año todas las hembras nacidas y guardar para el segundo año las hembras necesarias para hacer la reposición de la propia explotación, nos da una cifra equilibrada en este sentido siguiente:

130 vacas en ordeño	= a 130 unidades bovino mayor
100 hembras de 1. ^o año	= a 50 » » »
26 » de 2. ^o año	= a 18 » » »

Total: 256 cabezas equivalentes a 200 unidades bovino mayor.

Nosotros aconsejamos como explotación industrial mínima esta explotación de 250 cabezas, pero repartidas precisamente en la proporción que hemos dicho anteriormente. De todas formas no hay ninguna objeción a oponer que esta explotación sea mucho mayor y llegue a las 300 vacas o más.

La productividad debe ser de 40 cabezas por unidad de mano de obra, incluidos todos los conceptos. De todas formas nunca debe perderse de vista que en el momento que la explotación adquiera un volumen tal que el animal deje de ser visto individualmente para pasar a ser visto en lote o en camada es un punto crítico del cual no debe pasarse ya que entonces la rentabilidad por cabeza disminuye de una forma extraordinaria.

CAPITAL A INVERTIR EN ESTE TIPO DE EXPLOTACIONES

Si partimos de la base enseñada por la experiencia de que las inversiones fijas no deben sobrepasar el valor ganado de la explotación, hemos de tener en cuenta que cuando más selecto sea el ganado de la explotación, y mayor sea la producción por cabeza de la misma, mayores inversiones en capital fijo permitirán la explotación puesto que mayor será el valor del ganado. Por tanto en una explotación de este tipo y partiendo de una explotación de 5.000 litros las inversiones fijas por cabeza pueden llegar a un valor de 35 ó 40.000 pesetas, ya que este será el valor real de estas cabezas si son selectas.

El capital necesario para una explotación de este volumen sumando valor ganado e inversiones fijas se acerca a los 20.000.000 pesetas. Con ellos se puede obtener una rentabilidad del capital invertido bastante superior a 10 % industrial limpio ya que una explotación de este tipo debe tener vacas de promedio que se acerquen a los 6.000 litros de leche anuales.

ZONA DE PASTOS ALTOS

EXPLORACIÓN DE GANADO DE CARNE CON MADRES REPRODUCTORAS

Para sentar las bases de la productividad o rentabilidad de una ganadería de vacas reproductoras con terneros de carne, hemos de basarnos como siempre en la reproducción bruta que pueden producir estos animales durante el transcurso del año y a los costes de alimentación de estos animales. Unicamente se ha permitido la explotación de carne en este sentido en aquellas zonas y en aquellos lugares en donde la alimentación del animal sea muy económica, por lo tanto descartamos ya en primer momento la posibilidad de este tipo de explotación en las zonas intensivas ya que la producción bruta por cabeza nunca llegaría a cubrir los gastos de la explotación.

En primer lugar la producción bruta por animal y año de un solo ternero es a todas luces insuficiente para mantener el animal, mantener el ternero y obtener al mismo tiempo una rentabilidad del capital, cobrar la mano de obra y obtener una renta más o menos aceptable de las tierras, por tanto creemos que es indispensable que en estas zonas, aun en donde la alimentación es muy económica debe lograrse hacer criar o hacer amamantar a cada vaca dos terneros durante el período de lactación, uno que será hijo de la vaca y otro que deberá adquirirse probablemente en las explotaciones de ganado intensivo de las zonas lecheras.

Supongamos ahora una vaca situada en esta zona y tratemos de estudiar su producción bruta y su manutención:

Producción bruta por vaca:

Dos terneros de 15.000 pesetas cada uno ... 30.000'— Ptas.

Los gastos que tendremos que afrontar y deducir el beneficio de estas 30.000 pesetas, son las siguientes:

Coste del ternero que se compra fuera de la explotación.	5.000'— Ptas.
Coste de la alimentación de los dos terneros	5.000'— »
Coste de manutención de la vaca durante el período de verano que está en el pasto de la montaña	500'— »
Coste de la manutención de los 7 meses de invierno de la vaca incluidos concentrados	6.600'— »

Total gastos de alimentación y coste del ternero ascienden 17.100'— Ptas.

A estos gastos hay que añadir para producción o rentabilidad de la finca 200 pesetas por hectárea.

Por mano de obra, vaca anual 2.000'— Ptas.

Por interés, amortizaciones y capital. 3.500'— »

Para gastos generales 1.400'— »

Sumando estas partidas y restándolas de la producción bruta suponiendo que el 100 % de las vacas criaran sus dos terneros y parieran anualmente nos darían una diferencia de 6.000 pesetas por vaca mantenida en la explotación. Ahora bien, como la fertilidad no puede cifrarse en una superioridad al 80 % nos encontramos que las 100 vacas nos darían un 80 % de producción prevista, o sea, 100 vacas nunca darían 200 terneros sino 160, con la cual la rentabilidad por cabeza mayor queda reducida a 4.800 pesetas.

Si el capital ha de dar su rendimiento se han de amortizar las instalaciones y si se ha de obtener un beneficio de este capital, hemos de procurar que estas 4.800 pesetas por cabeza mayor nos cubran todos los gastos inherentes a este capítulo, y además que haya número de cabezas suficientes que permitan, dedicando 2.000 pesetas por cabeza a mano de obra que el trabajo empleado en ella sea remunerado y productivo, o sea, que haya una productividad suficiente para que un hombre pueda, a base de las 2.000 pesetas por vaca y año, llevar las vacas suficientes para cobrar unos jornales equivalentes a 120.000 pesetas al año.

Para este capítulo solamente ya queda limitado el mínimo de la explotación en 60 vacas, con una producción anual en terneros de un centenar.

Con esta explotación de 60 vacas y una producción de un centenar de terneros anuales se obtienen unos beneficios incluidos todos los

conceptos de mano de obra y rentabilidad de la explotación de 420.000 pesetas.

Para que esta familia pueda disponer de estas 420.000 pesetas para su vida y decoro debe tener una finca de pasto bajo de como mínimo 40 hectáreas y tener posibilidad de mantener en verano el 50 % de las cabezas en pasto comunal y debe disponer de un capital invertido y albergues, inversiones fijas equivalentes a 1.500.000 pesetas.

En este tipo de explotación las inversiones fijas nunca deben llegar al valor del ganado, ya que hay una serie de instalaciones, equipos de ordeño, etc., que no son necesarios en este tipo de explotación y únicamente el factor albergue que debe ser sólido, pero muy económico ha de tenerse en cuenta para que la explotación pueda tener su rentabilidad. Deben tenerse invertido en la explotación 4.000.000 pesetas en total.

Ni que decir tiene que en este caso, la explotación que antes poníamos en la zona intensiva, del propietario de la finca por una parte y de la familia que ha de vivir de la explotación en concepto exclusivamente de la mano de obra por otra, hace aumentar esta explotación a unas cifras de más de 100 cabezas para que sea viable este tipo de asociación.

Por lo que se refiere a las explotaciones de tipo industrial o empresarial los límites mínimos nos lo ha de dar el número de empleados en la finca y no rebasar las 2.000 cabezas en concepto de trabajo.

Se observa frecuentemente en las explotaciones muy altas del Pirineo catalán que las posibilidades de manutención de cabezas de ganado en el pasto de alta montaña comunal, es muy superior a las posibilidades de manutención de ganado de invierno, por lo tanto en la alta montaña se pierden las posibilidades de mantenimiento de cabezas de ganado muy importantes debido a que no se puede lograr el equilibrio para la manutención de invierno en la parte más baja. Para paliar este problema y no desperdiciar ninguna unidad forrajera producida en pastos de alta montaña se debe procurar:

1.^o Aumentar, mejorando los pastos dallables, la producción por hectárea en kilogramo de forrajes en las zonas medias aumentando las posibilidades de manutención de ganado en invierno.

2.^o Es muy posible que estableciendo una corriente de recria de zonas intensivas de terneras selectas hacia la montaña durante los cinco meses de verano, por una parte aumentaría la productividad de estas fincas de alta montaña y por otra disminuiría el precio de coste de la recria de las terneras de alta selección, las cuales haciendo una recria en la montaña y caminando mucho tendrían mayor resistencia y estarían mejor preparadas para una larga vida reproductora que les espera en la zona intensiva.

EXPLOTACIÓN DE ZONAS DE PASTO MEDIO

Estas zonas de pasto medio en donde el animal no dispone de alta montaña muy económica para su manutención durante el verano (cinco meses) ya debe tener una reproducción bruta por cabeza muy superior a la prevista en el estudio de la ganadería tipo carne con madres, por tanto parece ser que esta zona lo aconsejable sería la manutención de una vaca mixta de leche y carne, es decir, una vaca que produjera un ternero y que produjera la suficiente leche para cubrir los gastos extraordinarios que su manutención necesita.

Por otra parte este tipo de explotación en la cual los animales, aunque estén en el pasto están en las zonas próximas a los albergues, es relativamente fácil realizar el ordeño diario correspondiente, mientras que en el caso anteriormente estudiado, durante el período estival que los animales están lejos de la explotación, es prácticamente imposible suplementar la alimentación y hacer de una manera productiva el ordeño.

Con una vaca de 3.500 - 4.000 litros anuales, se puede criar un ternero y ordeñar 1.500 litros de leche. De esta forma se logra una producción bruta por vaca de:

Un ternero lechal de alta calidad ...	14.000'—	Ptas.
2.000 litros de leche a 7 ptas.	14.000'—	»

Total producción bruta por cabeza. 28.000'— Ptas.

Procurando que este animal, abone el prado directamente, y recoja ella misma el alimento con lo que disminuye extraordinariamente los gastos de mano de obra, que quedan reducidos a la mitad de los que serían en explotación intensiva, puede llegar a ser rentable.

De todas formas para que la familia viva del trabajo de la explotación no pudiendo gravar en mano de obra más de 3.000 pesetas por vaca y año, se necesita una explotación mínima familiar de 80 vacas con una finca de pastos de 80 hectáreas.

EXPLOTACIÓN DEDICADA EXCLUSIVAMENTE AL ENGORDE DE TERNEROS

Tenemos que hablar del engorde de terneros exclusivamente y sentimos tener que decepcionar a la concurrencia:

Estamos llevando a cabo una serie de pruebas de experimenta-

ción y de precios de coste del kilogramo de terneros vivos, y los resultados no son ni mucho menos satisfactorios, dados los precios de venta actuales de la carne de ternero, y los precios de adquisición del ternero para recría.

Efectivamente, por mano de obra hemos observado que en nuestra explotación gastamos diariamente 2 pesetas. Que las inversiones, el capital invertido en el ternero junto con los intereses de este capital y las amortizaciones de edificios y maquinaria correspondientes, nos arrojan un gasto diario de más de 10 pesetas y la alimentación no bajó de las 20 pesetas diarias una vez destetados, con lo cual todos los días el ternero gastaba 30 - 35 pesetas entre alimentación y demás gastos. Suponiendo que este ternero de una semana que pesa 35 kilogramos y que cuesta 5.000 pesetas tiene un precio de coste del kilo vivo, alrededor de 140 pesetas, a base de alimentación en el transcurso de su vida que no será inferior a 8, 9 ó 10 meses hemos de lograr hacer descender este precio de kilogramo vivo de 140 pesetas hasta un mínimo compatible con el precio de venta en el mercado, por tanto si cada incremento cuesta 35 pesetas y el precio inicial del kilogramo vivo es de 140 pesetas nos encontramos:

	Peso	Coste	Precio Kg. vivo	Precio venta carne
A los	35 Kgs.	5.000	142	
»	100 »	7.150	71'5	
»	200 »	10.300	51	51
»	300 »	13.500	45	46—47
»	400 »	16.700	41	42—43
»	500 »	20.000	40	41—42

Estos precios de venta son los que rigen actualmente de 100 pesetas canal entre 100 y 150 kilogramos; 90 pesetas entre 150 - 180 kilogramos a los 200 kilogramos y suponiendo un rendimiento a la canal de 54 %. Hasta que el ternero pesa 300 kilogramos vivo, no viene a equilibrarse en el precio de coste con el mercado. A partir de esta cifra en donde el coste y la producción están equilibrados, va descendiendo muy despacio el precio de coste, pero paralelamente va descendiendo el precio de venta en el mercado con lo cual los beneficios a obtenerse en el transcurso de este tiempo son bajos o nulos por la pequeña diferencia de margen, de beneficio que hay entre el precio de producción y el precio de venta.

Basados en estas experiencias podemos llegar a la conclusión de que únicamente pueden ser rentables el ternero de carne, en aquellas zonas en que se dispone de desperdicios, por ejemplo zonas de huerta en donde se desperdician o se tiran grandes cantidades de alimento durante el transcurso del año y que puestos en el comedero de animal éste las puede transformar en carne, lo mismo podemos decir de las explotaciones que están centradas en zonas donde hay subproductos de industrias que son de muy bajo precio, tales como: orujos de aceituna, orujas de vid, pulpas de remolacha, pulpas de bagazos de cerveza, etc., productos industriales que pueden tener buena transformación en carne, y que no vienen a gravar fuertemente la economía. En el momento en que este alimento debe ser cultivado y tenga un precio de coste elevado y no sea puramente el desperdicio, se convierte la explotación del ternero en antieconómica.

Sería aceptable también una producción de ternero de carne en aquellas zonas de cultivo agrícolas que no emplean el terreno durante el año y que durante un período determinado de tiempo la finca está improductiva, por ejemplo zonas de regadío cerealista en las cuales se puede realizar cosechas de verano de forrajes; en este caso como la renta de tierras no cuenta puesto que la renta de tierras se obtiene de la producción agrícola, pueden aprovecharse éstas para producir toneladas de forraje durante el período que no están ocupadas por el cultivo clásico y entonces a la par que se mejora extraordinariamente la productividad de la finca, obteniendo cantidades de estiércol, puede ser aceptable la producción de terneros de carne pero nunca remuneradora y de tipo industrial.

Colaborar en las actividades científicas, sociales, profesionales y benéficas del Colegio, es contribuir con tu esfuerzo
a una Veterinaria mejor

III

El factor hombre en relación con las explotaciones de ganado vacuno

Por el DR. D. LUIS BALLABRIGA VIDALLER.

Veterinario. - Granollers.

Con todo lo anteriormente expuesto se ha querido demostrar la necesidad de una evolución y mejoramiento en las estructuras y sistemas de explotación del ganado vacuno, a fin de lograr la productividad que el presente reclama, y que el futuro exigirá.

Pero, ¿quién tiene que realizarlo? Es evidente que una obra de esta naturaleza es influida y materializada por muchísimas personas y organismos.

Entre estos últimos los hay de muy diversas naturalezas: estatales, provinciales o municipales; de crédito, técnicos, profesionales y sociales, etc.

No hay duda que más o menos, con entusiasmo o con indiferencia y hasta con cierta pasividad; todo ello en función de las personas que lo rijan y hasta de las que simplemente colaboren, estos organismos podrán ser plataforma de lanzamiento del futuro del ganado vacuno en Cataluña.

No obstante, es nuestra creencia, que el éxito ha de lograrse por una evolución y progreso natural de abajo a arriba. Han de ser los mismos empresarios agrícolas, los técnicos, los simples campesinos o vaqueros, los que están viviendo con intensidad la explotación y que de ella viven, quienes marquen la pauta, quienes se esfuerzen sin esperar el maná de las ayudas.

Vemos pues que:

— La evolución de las estructuras y de los sistemas exige la disponibilidad de hombres capaces de lograr un normal funcionamiento de las nuevas organizaciones que van a plantearse.

— La formación de hombres con mentalidad y técnica adecuada a las estructuras y sistemas que se propugnan ha de facilitar la transformación al ritmo que la rápida evolución de nuestros tiempos requiere.

— Sin hombres capaces de llevarlo a cabo, cualquier plan que se establezca, ha de resultar superfluo y hasta perjudicial.

Punto de partida:

El material humano que dispone nuestra región para la evolución de que tratamos nos parece realmente excepcional. Su gama de calidades humanas, mentales, de formación básica y tradición ganadera es difícil de igualar en nuestra Patria.

Con esta base vemos el futuro con optimismo, incluso si nos obliga a concurrir en áreas mercantiles supranacionales, sólo nos falta dar algunos pasos adelante, desde luego fundamentales e imprescindibles, para que el factor hombre alcance el nivel técnico que a continuación exponemos:

Especialización requerida:

El personal que ha de intervenir en las explotaciones de ganado vacuno, según antes se ha propugnado, nos hemos permitido clasificar de la siguiente forma:

— Técnico asesor, técnico especialista, gerente, cuidador ganadero, ordeñador y peón.

A continuación comentaremos sucintamente las cualidades y especialización que debe tener cada uno de ellos:

Técnico asesor:

Debe poseer un nivel cultural de título universitario. Debe de estar en contacto con varias explotaciones similares de la región a fin de conocer los problemas comunes y facilitar los hallazgos de las soluciones que se vayan encontrando. Los conocimientos sobre la materia deben ser muy amplios y variados, organización de trabajo, contabilidad, agricultura, zootécnica, patología, mecánica, comercio, etc., etc. Todo ello debe darle una visión panorámica del negocio a fin de orientar los métodos y sistemas a seguir.

Para la formación y perfeccionamiento de este tipo de personal es preciso el contacto con otras explotaciones del resto del país y del extranjero, además de centros especializados que puedan contribuir, así como toda otra clase de información.

Por razones diversas este técnico asesor puede procurarse por sí la formación que propugnamos, mediante el estudio y contactos prácticos, de la misma forma que lo hace cualquier especialista en otras materias. Sin embargo debieran de habilitarse becas que facilitaran esta formación.

Sus ingresos profesionales vendrían del asesoramiento de varias explotaciones, cosa que antes hemos mencionado como conveniente; pues difícilmente podrá haber alguna de tal envergadura que pueda tener uno a su servicio exclusivo. De ello se desprende que no habrá necesidad de disponer de muchos y esperamos que su aparición se produzca en medida que las necesidades del momento lo requieran.

Técnico especialista:

Aquí deberíamos suscribir todo lo dicho en el apartado anterior para el técnico asesor, con una sola lógica salvedad: su dedicación y conocimientos. Se comprende perfectamente cuantas materias abarca una explotación agraria como la que comentamos y al propio tiempo, cuanta necesidad se tiene de disponer de un verdadero especialista para resolver los problemas concretos.

Solamente a título indicativo y a modo de simple afirmación de la necesidad, séanos permitido enumerar algunas especialidades: cultivo y conservación del forraje; patología bovina, ginecología y tocología, alimentación, organización del trabajo y contabilidad, comercialización de productos, etc., etc.

El gerente:

Es fácil pronosticar que la mayor parte de las explotaciones serán de tipo familiar o familiar-capital, promovidas por persona ligada a la tradición agrícola-ganadera de la familia y por tanto con hábito en el trabajo normal propio de los mismos; pero con visión de futuro y preparación básica y especial suficiente para emprender la nueva estructura de la empresa.

Con estos condicionamientos queda asegurado el espíritu de pro-

greso necesario, el interés correspondiente y la formación precisa a nivel de cuidador ganadero y ordeñador faenas que también habrá de tomar a su cargo, en la mayor parte de los casos, dado el planteamiento económico de la explotación, que no permite asignar sueldos exclusivos para la gerencia.

Cuando se trata de explotaciones de tipo industrial o empresarial, entonces es necesario la existencia de un gerente con dedicación exclusiva, que reúna las condiciones antes dichas en grado superior, pero sin dedicarse a faenas mecánicas como en el caso anterior.

Las enseñanzas que habrá de recibir el gerente son de ámbito general, con nivel de bachillerato elemental o superior, los cuales normalmente son importantes en otros campos que no son agrícola-ganaderos y de los cuales también pueden provenir estas personas, condicionando solamente su vocación ante todo y una determinada especialización y práctica sobre este terreno.

El cuidador ganadero y los ordeñadores:

Aunque a primera vista pueda parecer exagerado, el nivel cultural que debieran poseer es el de bachillerato elemental con la especialización que se dirá.

Resulta evidente que este tipo de persona es el que está en contacto con el ganado, el que lo manipula y cuyos errores son los que se dejan sentir de una forma inmediata, son los difíciles de sustituir, porque su especialización es tan concreta, que resulta ser la mano de obra más especializada de la ganadería. No caben improvisaciones cuando hay que poner en manos de un obrero (nunca mejor aplicada la expresión) un capital tan quebradizo como es un rebaño de vacas lecheras.

Se precisa pues, la creación de una escuela especializada de vaqueros, donde puedan formarse los futuros gerentes de las explotaciones familiares o familiares-capital y los ordeñadores de las explotaciones industriales o empresariales.

Las enseñanzas tanto en el ordeño técnico como en el práctico debieran abarcar aspectos tan diversos como:

Control, contabilidad, fisiología, alimentación, manejo, higiene, sanidad, mecánica, etc., etc.

La escuela debería funcionar en régimen de internos y ubicarse sobre una explotación en pleno funcionamiento. La duración de los

256 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

cursos no deberá ser superior a tres meses, realizándose un sistema intensivo y con un número de alumnos muy limitado.

El profesorado consistiría en:

Un Director-profesor, con calificación, titulación y especialización señalado como técnico asesor, debería ser propuesto por la Academia de Ciencias Veterinarias.

Un profesor, de las mismas características y que cumplimentera las enseñanzas con el anterior y con la misma propuesta.

Un profesor de prácticos y jefe de estudios o de internado, con calificación, titulación y especialización señalado como gerente.

Personal auxiliar, a estudiar en función del planteamiento de la explotación y de los servicios de internado.

La escuela debería ejercer al propio tiempo funciones de comprobación de métodos y sistemas, excepcionalmente de investigación y cursillos de alta especialización para Técnicos asesores y Técnicos especialistas.

Seminarios de: ex-alumnos para puesta al día de sus conocimientos.

Seminarios de: Técnicos interesados para impartir sus enseñanzas y recoger sugerencias.

Tipo de explotación-escuela: Para que los alumnos trabajen en un ambiente lo más cercano posible a la realidad que van a encontrarse después de la práctica, la explotación debería situarse en una finca capaz de sostener entre 40 y 80 vacas lecheras con sus respectivas recrias y ser su finalidad el lucro.

En contabilidad *muy aparte* deberían situarse los partidos de gastos que correspondan a comprobación de métodos, cursillos, seminarios, investigación, etc., e incluso ganado destinado a prácticas primarias de ordeño y otras.

Hemos señalado al principio y como final queremos insistir en ello, que la evolución debe partir de los hombres que viven el problema de cerca y de hecho así sucede, porque es evidente que todo ello está en marcha y todo cuanto se ha dicho viene avalado por experiencias concretas.

Sin embargo hemos de convenir que se trata de un fenómeno económico-social de gran magnitud y como tal, con repercusiones más o menos directas con diversos organismos, también lo hemos dicho al principio, que habrán de vibrar a tenor del impacto que se produzca.

Y esperamos que lo hagan con un afinado acorde.

**CUADRO DE CALIFICACIÓN, TITULACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL
FACTOR HUMANO DE UNA EXPLOTACIÓN DE CANADO BOVINO**

<i>Calificación</i>	<i>Nivel cultural</i>	<i>Especialización</i>	<i>Lugar de especialización</i>
Técnico Asesor	Título universitario	Cursos especiales y prácticos	Facultades y escuelas nacionales y extranjeras.
Técnico especialista	Título universitario	Cursos especiales y prácticos	Experiencia práctica. Cursos afines.
Gerente	Bachillerato elemental o superior	Cursos especiales y prácticos	Cursos afines de organización de empresas, economía, marketing, etc.
Cuidador ganadero	Bachillerato elemental o superior	Cursos especiales y prácticos	Escuela de vaqueros.
Ordeñadores	Bachillerato elemental o cultura general	Cursos especiales y prácticos	Experiencia práctica.
Peón especializado	Cultura general	Cursos especiales y prácticos	Escuela de vaqueros. Experiencia práctica.
Peón no especializado		Cursos especiales y prácticos	(Alumnos que no han alcanzado el nivel anterior).

COLOQUIO

DR. TORRENT. — *En realidad más que una crítica a las exposiciones de los compañeros Oms, Carol y Ballabriga es aclarar unos ciertos conceptos sobre los puntos de sus temas ya que por estar basados en una base científica sólida y una práctica también fundamentada no necesitan mucho comentario.*

En primer lugar en la exposición histórica que ha hecho el doctor Carol sobre la composición de las vacas en nuestra región catalana hemos de decir que hay una raza en nuestro Pirineo catalán que se distingue bastante de la "aranesa". Es la raza propiamente llamada Pirenaica que creo ha sido mencionada en la Ponencia. Esa raza Pirenaica es preciso hacerla constatar por cuanto el número de cabezas que existen en la actualidad, al menos en la provincia de Lérida, las ciframos por lo menos en 12.000, mientras que la "aranesa" es solamente de unas 6.000.

En primer lugar también la raza Pirenaica tiene un porcentaje de producción de leche de 3.000 litros, lo menos, anuales con un 4 % de grasa, mientras que la "aranesa" no sobrepasa los 2.500, o sea que, tanto por el número como por la calidad zootécnica es una vaca que hay que tenerla en consideración y por lo tanto mencionarla en el estudio histórico esquemático que se ha hecho.

En cuanto a otros conceptos de la conferencia que quería también discutir, o por lo menos comentar ha sido referente a la exposición que ha hecho el doctor Oms sobre esos tipos de diferentes explotaciones que son permisibles en la zona catalana, zonas exclusivamente de leche, zonas de producción mixta y zonas de producción de carne exclusivamente. Tenemos que decir que una de las zonas en donde es permisible la producción mixta de carne y leche es una zona que no está precisamente muy bien significada en ningún tratado ni en ningún texto y sobre todo desde el punto de vista de la panorámica nacional tiene una importancia económica que considero digna de resaltar, me refiero concretamente a la comarca del Alto Urgel. El Alto Urgel con sus dos potentes industrias lácteas, se puede considerar como una comarca altamente lechera, sin embargo existe una zona alta de montaña en donde también es permisible la producción de carne, en donde se explota la raza Pirenaica y que cruzada con razas de especialización carnica sería posible la producción de una cantidad de toneladas de carne al año muy respetable. Yo he hecho un estudio particular de la provincia de Lérida y he visto concretamente, que nos sobran nada menos que seiscientos dos millones y medio de unidades alimenticias en forrajes, lo cual significa que nos permitiría explotar siete veces

más de vacunos de los que explotamos actualmente, de los cincuenta mil que tenemos podríamos pasar a trescientos cincuenta mil sin dificultades en cuanto a la alimentación grosera, en cuanto al potencial forrajero que nosotros podemos disponer.

Si tenemos en cuenta que el II Plan de Desarrollo significa que para satisfacer las necesidades alimenticias del pueblo español son necesarias cuatrocientas mil unidades de especie vacuna, nosotros, en la provincia de Lérida podemos constatar por nuestros estudios, nos permite explotar 300.000 vacas más de las que explotamos, por lo tanto casi podríamos abastecer todas las necesidades nacionales con llevar a la práctica un programa de mejora, un mejor programa de pastizales y un programa de mejora de la producción cárnica, mediante la explotación de razas especializadas. Pero hay más; la función de carne creemos que tendría que ir paralela a la producción de leche, como se viene efectuando en ciertos países como Inglaterra, Alemania, Italia, en donde las mismas explotaciones lecheras, al menos las que no son de tipo empresarial o de tipo industrial, las del tipo familiar que señalaba el doctor Oms, tenemos explotaciones en que la producción que sobrepasa los 3.500 ó 4.000 litros son muy escasas, por lo tanto, si hay que ir a una mejora de la producción de leche habría que partir de la base de fijar un mínimo, ya sea 3.500, ya sea 4.000. Concretamente en el Vallés dicen que los beneficios no son sino a partir de los 3.800 ó 4.000 litros, en los estudios que hemos efectuado del Alto Urgel permiten que los beneficios sean a partir de los 3.600 litros. Pues bien, si nosotros partimos de este mínimo tope y decimos: todas las vacas que sobreponen este mínimo rentable que se crucen con toros o con semen de especialización lechera, pero todas las que no lleguen a los 3.500 litros que se crucen con toros de especialización cárnica, así de esta forma podríamos obtener dos cosechas, de carne y de leche y simultáneamente las dos producciones. Cuando el mejoramiento vaya avanzando y cuando la mejora en general vaya siendo mayor, entonces, en lugar de fijar el tope de los 3.500 podríamos cifrarlo en 4.000, y así ir aumentando.

En cuanto al otro concepto del doctor Ballabriga en que en las explotaciones uno de los factores principales es el factor hombre, el factor mano de obra, es decir que realmente la experiencia nos enseña que este es uno de los factores fundamentales porque el manejo es hoy, al menos en las explotaciones libres, en las explotaciones empresariales, el que nos ha de dar la pauta de la rentabilidad o no. No están acostumbrados nuestros vaqueros de 10 ó 20 vacas, a llevar una explotación de 150 ó 200 vacas, en donde se precisa unos espacios de tiempo, una técnica y una precisión en el manejo de todas las máquinas para las que no tenemos personal especializado. De ahí que muchas de estas explotaciones hoy estén condenadas al fracaso. Por lo tan-

to uno de los primeros pasos que debemos dar en esta promoción ganadera vacuna que preconizamos es la de forjar hombres de tipo intermedio, entre el técnico superior y entre el obrero — los capataces de empresa. Concretamente en Lérida podemos estar orgullosos de tener la Escuela de Mollerusa en la que se forman capataces agrícolas empresariales; pero tendría que tener ya fijada la especialización, concretamente en la explotación vacuna de leche y de cara a estas explotaciones libres, en donde se necesita realmente un personal especializado, diferente de las explotaciones fijas. Esto hace que muchas de esas explotaciones no solamente fallen por el manejo de las máquinas, sino que fallen por el manejo mismo del ganado que tiene que controlar perfectamente el vaquero.

El perder un litro por una causa, dos litros por otra, otra litro por un tercer motivo, resulta que estas explotaciones están perdiendo tres y cuatro litros por vaca, que es precisamente donde radica el negocio.

Nada más que felicitar a los señores Ponentes y yo me permito aportar esta pequeña colaboración en representación de la provincia de Lérida.

DR. CAROL.— En lo que a mí afecta, estas vacas de raza Pirenaica, las considero enclavadas y situadas todas como variantes de la parda alpina. Esta que dice el doctor Torrent, indiscutiblemente existe y ha sido tal vez la más mejorada por los cruces con la suiza. De todas formas haré constar la cifra y la definición, que le agradezco. Ya en principio he dicho que agradecía enormemente toda colaboración.

DR. OMS.— Simplemente que el doctor Torrent ha dicho que en cierta zona, a partir de 3.800 litros, la vaca empezaba a ser rentable, ó 3.600. Estoy de acuerdo. Hemos dicho que los forrajes se podían producir desde 12 céntimos hasta 50, por lo tanto, estos 1.000 litros que se necesitan para compensar los gastos de la alimentación que basamos en 50 céntimos por kilo, si se producen a 30, estos 1.000 kilos nos quedan a 500, y si se producen a 10, pues nos quedan reducidos a 300, por lo tanto la rentabilidad empezará mucho antes y en esto estoy totalmente de acuerdo ya que aquella zona por su clima, puede producir un forraje de un coste más bajo.

ANTHRACINA

VACUNA CONTRA EL CARBUNCO BACTERIDIANO



SECCION INFORMATIVA

Academia de Ciencias Veterinarias

La Academia de Ciencias Veterinarias celebrará su reglamentaria Asamblea General ordinaria el próximo día 27 de junio a las 4.30 de la tarde, en el salón de actos del Colegio Oficial de la provincia y con arreglo a la orden del día que será remitida oportunamente a todos los señores académicos.

El mismo día 27, a las 5.30 de la tarde y en el mismo salón de actos, tendrá lugar el solemne acto de clausura del curso académico de 1967 - 68 y en el que el Iltre. doctor don J. Antonio Salvá, Catedrático de Farmacología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, disertará sobre el tema:

EL CONCEPTO DE RECEPTOR Y MEDIADOR EN EL SISTEMA VEGETATIVO

Dada la solemnidad del acto, la Academia se complace en invitar a todos los señores colegiados, confiando en la mayor asistencia posible.

Sesión científica del mes de abril

Como continuación a los actos desarrollados el pasado mes de marzo, en conmemoración del X Aniversario de la fundación de los Servicios Veterinarios del Vallés (S. E. V. E. V. A.), se celebró en la Casa de Cultura de Granollers, el día 25 del corriente mes de abril, la sesión científica mensual de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona, en la que se expuso la segunda parte de la ponencia «Monografía del ganado vacuno en Cataluña».

El doctor Llobet abrió la sesión cediendo la palabra al doctor Riera que puso de manifiesto el interés que había despertado la primera parte de la Monografía y que, dada su amplitud, se había proyectado una tercera sesión dedicada exclusivamente al interesante tema de la alimentación.

Seguidamente se inició el desarrollo de la ponencia con el tema «Patología y profilaxis» y «Financiación y comercialización» a cargo de los doctores Carol Foix y Oms Dalmau, miembros de S.E.V.E.V.A.

El doctor Carol señaló el interés de las enfermedades de grupo sobre la patología individual y la trascendencia económica de una adecuada profilaxis. Se refirió luego y de modo extenso a los problemas de transporte de los animales con los enormes riesgos de contagio y los estragos por «stress» que se producen.

Expuso la necesidad de una mayor formación del ganadero, del reconocimiento del ganado, de la supresión de ferias y de la instalación de locales adecuados para la exposición y subasta de animales.

Pasó luego a referirse con amplitud a los problemas de la tuberculosis, glosopeda, perineumonía, esterilidad, brucelosis, trastornos metabólicos, panadizo interdigital, neumoenteritis de los terneros, etc. y a su profilaxis, dentro de una verdadera lección magistral de tipo práctico.

El doctor Oms Dalmau se refirió a la actual situación económica del campo y a su descapitalización. Efectuó un detallado cálculo del coste de una hectárea de regadio con 5 vacas, llegando a la conclusión que se precisan de 300 a 400.000 pesetas para ponerla en condiciones de producir.

La financiación, imprescindible, debe ser a interés bajo y a largo plazo pues en caso contrario no puede ser amortizable. Expuso para cada concepto el período correcto que debe tomarse en consideración a efectos de amortización, de acuerdo con los estudios realizados al efecto.

Señaló las condiciones de los créditos concedidos por la Acción Concertada, Cajas de Ahorro, Banco de Crédito Agrícola e Instituto Nacional de Colonización, con sus ventajas e inconvenientes.

Seguidamente y con datos de gran interés señaló la excesiva diferencia de precio existente entre el precio a que vende el ganadero y el que compra el consumidor así como el perjuicio que ocasionan las importaciones de carne y leche tanto al ganadero como a la economía nacional.

Se refirió a la necesidad de una adecuada comercialización y tipificación de los productos ganaderos para que puedan valorarse correctamente y el capital encuentre en el campo un beneficio justo.

Después de un animado coloquio el Ilmo. señor Alcalde clausuró el acto felicitando a los ponentes y asistentes y agradeciendo a la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona su desplazamiento a Granollers con ocasión del X Aniversario de S.E.V.E.V.A.

A modo de comentario

Hace unos días que han terminado las Jornadas Hispano-Francesas sobre aplicación del frío a la conservación de alimentos y aún no me explico cómo una sugerencia al compañero Esteban para que pronunciara una conferencia sobre el frío en sesión ordinaria mensual, haya podido transformarse en estas magníficas Jornadas, prestigiadas en los salones de conferencias de la Organización Sindical y ennoblecidas por las centenarias piedras del Salón de Ciento.

Desde el señor Delegado Provincial de Sindicatos hasta el excelentísimo señor Alcalde, desde el más alto al más modesto funcionario, todo han sido deferencias y consideraciones para que pudiéramos llevar a cabo nuestro cometido. La colaboración del Colegio Oficial de Veterinarios, Dirección General de Ganadería, del Centro Experimental del Frío y de la Asociación Hispano-Francesa de cooperación técnica y científica, así como la de la Excm. Diputación, Consejo General de Colegios Veterinarios y Sub-Dirección General de Sanidad Veterinaria, con sus ponentes, nos han permitido darles tan gran dimensión. Y el decidido apoyo en todos los terrenos de frigoristas, industriales y comerciantes, nos han posibilitado el que pudiera plasmarse en un magnífico opúsculo los temarios completos desarrollados durante los días de duración de estas Jornadas, que han superado las previsiones más halagüeñas. Y como final, el espléndido discurso de clausura del Sub-Director General de Sanidad Veterinaria, doctor don A. Delgado Calvete, al que sólo bastó una simple llamada telefónica: —Don Alfredo, nos sentiríamos honrados si clausurara estos actos, para contestar: —Con mucho gusto. Vengo.

Pero dejaría de ser quien soy, si no rindiera público tributo de gratitud a nuestro Secretario, el doctor Esteban, gracias al cual, a su inteligencia, dinamismo y excelentes dotes de organizador, ha sido posible el montaje y éxito de estas Jornadas.

Dije en el discurso de apertura, que pretendíamos una toma de conciencia por parte de todos, industriales y comerciantes y creo que ha llegado el momento de hacerlo también por la nuestra, ya que es preciso predicar con el ejemplo.

Con las Jornadas, la nave académica está cambiando su derrota, acentuando el viraje iniciado con las colaboraciones con S.I.N.A. y S.E.V.E.V.A. Hasta ahora había permanecido fondeada en las claras y transparentes aguas de un remanso acogedor. Sesiones mensuales más o menos interesantes, salpicadas a veces por la burbujeante espuma de una conferencia político-profesional, de crítica constructiva, de las que calan hondo en la conciencia y obligan a preguntarse si actuamos con arreglo a las más elementales normas de la deontología profesional. Pero todo ello dentro el marco puramente veterinario, sin franca proyección hacia el exterior.



LA FORTALEZA
DEL EDIFICIO
ORGANICO REQUIERE UN
APORTE CALCICO
SUFICIENTE

GLUCONATO CALCICO 20%

TRATAMIENTO EFICAZ
DE LAS HIPOCALCEMIAS
AGUDAS Y CRONICAS.

CYANAMID

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

DIVISION AGROPECUARIA

Núñez de Balboa, 56

MADRID-1

A partir de este momento, creo y vosotros me diréis si llevo la razón, se adentra la Academia en aguas más profundas, más densas y salobres, de mayor contenido, en las que siempre bulle el espíritu de superación, más también propicias a tormentas que desgarren el velamen o abatan el palo mayor y obliguen a desandar la ruta emprendida, sino ponemos en la empresa todo el tesón, toda la fe de que somos capaces.

Estimo que no nos damos cuenta del alto aprecio que la Academia goza entre profesionales y profanos. Son los mismos conferenciantes los que lo pregonan; es este afán de crear en los otros Colegios entidades similares a la nuestra; son los mismos industriales y comerciantes los que piden, a raíz de las Jornadas, su repetición y el establecer mayores contactos. Nuestras posibilidades de todo orden, la paz que se goza en el seno de la colectividad provincial, el espíritu que a todos nos anima, son elementos propicios para superarse y engrandecer la obra más positiva que durante muchos años ha llevado a cabo nuestro Colegio, ya que las mejoras económicas se nos dan y en cambio las científicas hay que tomarlas.

Algunas veces he citado un pensamiento de Monseñor Escrivá: «Que tu vida no sea una vida estéril. Sé útil. Deja poso. Ilumina con la luminaria de tu fe y de tu amor». Y me pregunto y os pregunto: ¿No sería hora de que planteáramos en firme la creación de la Real Academia de Veterinaria?

SALVADOR RIERA.

De la Sesión de la Academia de Ciencias Veterinarias en Granollers

El acto se inauguró con el siguiente parlamento del Presidente de S. E. V. E. V. A., doctor Luis Ballabriga:

«La Academia de Ciencias Veterinarias nacida dentro de la disciplina del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, siempre en vanguardia y orgullo de la profesión, tiene como finalidad velar por el prestigio científico e impulsar y encauzar por senderos de mejora y perfeccionamiento el afán de superación de los veterinarios y de la ganadería, realizando cursillos nacionales e internacionales, desfilando por su tribuna figuras que prestigian la profesión. Profesores extranjeros y nacionales, catedráticos, especialistas y técnicos, incluso de otras profesiones afines, cuyas valiosas aportaciones están sirviendo para mejorar el servicio que el veterinario presta al ganadero.

Por esto, ante esta magnífica selección de colaboradores, cuando la Academia de Ciencias Veterinarias nos ofreció su tribuna para exponer nuestra «Monografía de ganado bovino en Cataluña», la emoción nos embargó, llenándonos de satisfacción el que este modesto trabajo sobre ganado vacuno tuviera tan excelente acogida; y por esto no fuera bastante, la Academia de Ciencias Veterinarias todavía nos honra con su presencia al desplazarse por primera vez en su historia, a la sede de S. E. V. E. V. A. y esto nos hace sentir más que satisfechos, responsables.

A causa del incremento del nivel de vida que España ha experimentado en los últimos años, se ha provocado un aumento de consumo de alimentos nobles y de elevado valor biológico como son la carne y la leche, y los productos de su industrialización y sus derivados, además de huevos y pescado.

Por lo tanto la «Monografía del ganado bovino en Cataluña», de la cual se expone hoy su primera parte, aparece en estos momentos de una trascendencia económica y social verdaderamente importante ya que son millones de pesetas lo que representa la renta agraria de nuestra región y por un cambio de estructuras que en un futuro inmediato se han de producir.

No me resta más que darles la bienvenida, cordialísima en este marco incomparable de la Casa de Cultura San Francisco, de Granoillers de fundación Maspons y Camarasa.

¡Bienvenidos sean, y gracias por su atención!».

Seguidamente el Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias, doctor Riera, contestó con las siguientes palabras:

«Agradezco en nombre de la Academia y en el mío propio, las palabras de consideración y cariño pronunciadas por el doctor Ballabriga, Presidente de los Servicios Veterinarios del Vallés.

Hace diez años, un grupo de jóvenes veterinarios, pletóricos de ilusiones y con clara visión del porvenir, fundaron estos Servicios, que bajo la sigla de S. E. V. E. V. A, han actuado durante este tiempo, cumpliendo con creces los fines que se propusieron en el momento de su creación.

Nuestra profesión avanza muy lentamente en todos los órdenes. Aun priva el concepto individual, el veterinario para todo, cuando en realidad la clínica es tan compleja que requiere la especialización, la labor en equipo y esto sólo puede hacerse tomando como unidad operativa la comarca y no el municipio. Persiste aún la inhibición, el abandono, ante el aspecto ganadero, como si la enfermedad no fuera consecuencia de la salud, como si la fisiología no fuera antes que la patología, como si la ganadería en toda su plenitud, no fuera el sujeto y el objeto de la Veterinaria.

No os extrañe, pues, que la primera finalidad de S. E. V. E. V. A. sea una mayor atención hacia la ganadería y en su consecuencia y durante este lapso de tiempo, se hayan formado seis especialistas en el extranjero, se hayan dado casi mil charlas de divulgación ganadera, fruto de las cuales son magníficas explotaciones de ganado bovino y porcino y la creación de cinco y Cooperativas agrarias. Además de 600 colaboraciones en publicaciones nacionales y realizaciones de proyectos pecuarios por valor de más de 200 millones de pesetas, junto con cerca de 100 colaboraciones con los Servicios de Extensión Agraria y ponencias y comunicaciones en Semanas Veterinarias, Symposiums, Congresos nacionales e internacionales.

Otra de sus finalidades es el de elevar el prestigio profesional. Y en este orden de cosas, cuenta en su seno con dos miembros de la Real Academia de Medicina; ocho miembros de la Academia de Ciencias Veterinarias, de ellos cinco Jefes de Sección; cinco están en posesión de la Orden Civil del Mérito Agrícola; seis de sus componentes ostentan cargos públicos (Diputado - Presidente, Alcaldes, Concejales, Vicepresidente del Grupo de Ganadería de C. O. S. A. y otros), además de intervenciones diversas en Radio y TVE. y en especial manera en el programa: Protagonista «El hombre - veterinario», en enero de 1967, cuya resonancia nacional está en la mente de todos.

Figura en el apartado c) de sus Estatutos, como otra de sus finalidades, el procurar una perfecta relación entre los asociados y cuyos resultados están en la pervivencia de la Asociación y en la magnífica celebración de su décimo año de vida pública.

Pero falta en el haber de S. E. V. E. V. A., el capítulo más interesante para todos nosotros que hemos seguido su magnífica pujanza y que debe inscribirse en letras de oro en el palmarés de la agrupación: su contenido espiritual y humano. Cuando la profesión se desgarra entre dimes y diretes, cuando las asociaciones se crean para defender los intereses económicos de determinados grupos, es vivificador la presencia de S. E. V. E. V. A., agrupación única en nuestro país, con tan altas miras y finalidades tan nobles.

Nos place esta formación científica llevada a cabo aquí y en el extranjero. Entendemos fructífera esta labor social y cultural. Nos agrada este criterio de ir y convencer al ganadero en lugar de esperar e imponerse; el trato cordial y humano por parte del profesional, hace más en pro de la ganadería que cincuenta disposiciones estatales.

Remanso de paz, oasis en medio de la árida tierra, puesto que unos jóvenes idealistas al mejor servicio de la profesión y de la ganadería. La Academia austera, aunque dentro los moldes clásicos, sabe del aire renovador de la juventud y de su ímpetu formativo y en sentido homenaje a S. E. V. E. V. A., se desplaza por primera vez y su

COMPLEXUS TURA 3-B
(elixir)

Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

LUBRICANTE QUIRURGICO TURA

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

MERCUCROMO TURA (solución)

Cicatrizante y antiséptico.

MICROTURA (cápsulas)

Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.

POLVO OCULAR TURA (micropolvo)

Para la prevención y terapia de las enfermedades localizadas en los órganos de la visión de los animales domésticos.

SULFATURA "A"
(polvo)

Expectorante bêquico y antiséptico para el ganado.

SULFATURA "B"
(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

TURA PROTECTOR DERMICO

Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acnés, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el peltaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico inmunitario.

TURABAT "C" (tópico)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acné. Sarnas. Dermatosis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.

TURACOLIN (cápsulas)

Tenifugo específico del perro que no produce vómito.

TURADIN "C" (gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgias, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo.

Laboratorio TURA
Tel. 224 62 74



Av República Argentina, 55
BARCELONA-6

sesión mensual va a tener lugar en esta ciudad, joyel preciado de la región catalana.

La temática de la conferencia, es: «Monografía del ganado bovino en Cataluña». En su primera parte: *a)* situación actual del ganado bovino en Cataluña; *b)* tipos de explotaciones. Alojamientos y manejo del ganado bovino; *c)* el factor hombre en relación a las explotaciones del ganado vacuno, serán tratados por los doctores Carol Foix, Oms Dalmau y Ballabriga Vidallar, respectivamente, cuya presentación huelga. Basta decir que son compañeros de S.E.V.E.V.A.

La segunda parte de la «Monografía» será desarrollada en la próxima conferencia del mes de abril.

Con ello sólo pretendemos que el estudio exhaustivo del ganado vacuno, la cenicienta de las especies destinadas al abasto público, sea la base de futuras actuaciones, que bien se necesitan.

Y para terminar, permitidme que diga a S.E.V.E.V.A: ¡por muchos años!».

Comentarios de prensa

La prensa barcelonesa ha comentado la posibilidad de creación de una nueva Facultad de Veterinaria en la provincia de Gerona, dependiente de la Universidad de Barcelona.

Asimismo, se comenta, la posible instalación de una Estación Pequaria Regional en Cataluña, con especialización en ganado vacuno y porcino.



VIRUELIVEN
VACUNA ADSORBIDA E INACTIVADA
contra la
VIRUELA OVINA

LABORATORIOS IVEN - ALCANTARA, 71 - MADRID

MICROFLORA DE PANZA

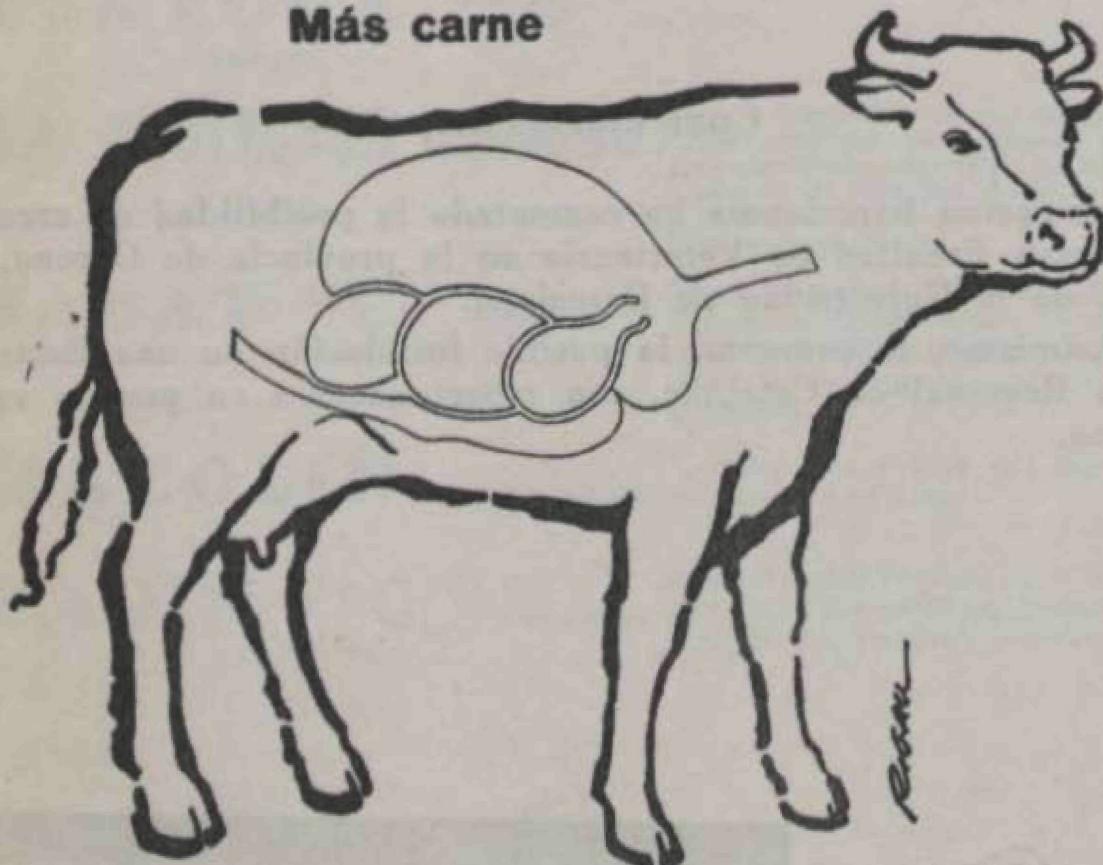
LETI

RUMIA PERFECTA

Rápido desarrollo

Más leche

Más carne



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tels. *257 48 04

Barcelona-9

La Inspección Municipal Veterinaria durante el año 1967

Por el DR. D. JESÚS ALBIOL HIGUER
Jefe de los Servicios Veterinarios de Villanueva y Geltrú.

Como en años anteriores, una vez más, los Servicios Municipales de Sanidad Veterinaria, se complacen en dar a conocer su Memoria anual, rindiendo cumplimiento a lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de nuestro Exmo. Ayuntamiento, no sólo para conocimiento del mismo, sino también para que el público, se dé una aproximada idea de la proporción de productos alimenticios consumidos en nuestra población durante el pasado año, así como del control sanitario que sobre los mismos efectúan los referidos Servicios Municipales.

El cada día más cualificado aumento en la demanda de productos de origen animal y de alimentos en general, la mejora en el nivel de vida y otros factores concurrentes, hacen que año tras año, las funciones sanitarias requieran perfeccionamientos y nuevas modalidades, no sólo por un imperativo de las Leyes, sino también por exigencias del mismo público consumidor.

En general, pero especialmente para Villanueva y Geltrú, cuyo término medio anual podemos cifrarlo en más de cuarenta mil habitantes, resultará interesante saber que el desgaste orgánico que constantemente sufre el ser como consecuencia de su dinámica vitalidad, puede sostenerse gracias a que el organismo mantiene su fisiologismo equilibrado, al consumir y asimilar alimentos en cantidad y calidad suficientes y adecuados.

También será motivo de tranquilidad y confianza para el consumidor, saber que los veterinarios titulares, como funcionarios del Estado, al servicio de la Sanidad Municipal, ejercen una constante vigilancia técnico-sanitaria, sobre los productos alimenticios, tan susceptibles de adulterarse y averiarse, tanto en los Mataderos, como en los Mercados, Lonjas de Pescado, Supermercados, tiendas, lecherías, etc. y en general en los sitios de producción, elaboración y expedición de esos productos.

En la Memoria que nos ocupa, aparte otros datos, destacaremos las reses sacrificadas en el Matadero Municipal durante el año 1967, con un peso de kilos en canal de 1.006.531, los cuales sumados a unos 60.000 kilos de carnes frescas de importación (Argentina, Braeil, Uruguay y últimamente de Rumania y Polonia) expedido en los dos puestos

autorizados en el Mercado Público, más, también aproximadamente, 550.00 kilos de carne de ave y conejo producidos, nos dan la cantidad de 1.616.531 kilogramos, con un valor superior a los 175 millones de pesetas; resultando que el promedio de consumo de carne por habitante y año en nuestra localidad es muy elevado, superando en mucho a la media nacional.

No debemos dar fin al prólogo de esta Memoria, sin hacer resaltar el progresivo aumento del consumo de carne de aves, cuya espectacular democratización en España, lo demuestra el que en 1962 su producción fue de 68 millones de kilos aproximadamente, para ser en 1967 de cerca de 300 millones de kilos. Nuestra población, con solera avícola de primerísimo orden, también señala esa expansión, constituyendo, por su precio, un excelente alimento asequible a todos los hogares.

MATADERO MUNICIPAL

Expresamos aquí, cantidad de carnes frescas, obtenidas en el Matadero, lugar donde primero se controla sanitariamente el alimento cárnico.

También se indican los subproductos comestibles de las reses sacrificadas, así como los kilos de carnes frescas de importación inspeccionadas para su venta en el Mercado Público.

Carnes de ternera	252.315	kilos
Carnes de vacuno mayor y menor ...	108.106	"
Carnes de lanar menor	209.841	"
Carnes de lanar mayor	8.233	"
Carnes de cabrío menor	6.019	"
Carnes de equino	31.988	"
Carnes de porcino	390.029	"

Total carnes frescas	1.006.531	kilos
Carnes frescas de importación	60.000	"
Carnes de ave y conejo	550.000	"

TOTAL 1.616.531 kilos

Subproductos del sacrificio (hígados, pulmones, riñones, bazo, lengua, etc., etc.).

De vacuno mayor, menor y ternera.	14.673	kilos
De lanar mayor y menor	5.895	"
De porcino	13.189	"
De equino	2.978	"

TOTAL 36.735 kilos

DESPOJOS DECOMISADOS EN EL MATADERO

Expresados por unidades y reconociendo como causa las siguientes enfermedades, según frecuencia de aparición: glosopeda bovina y porcina, pestes, equinococosis o hidatiosis, distomatosis, tuberculosis, pseudo-tuberculosis, cirrosis, quistes varios, abscesos, congestiones, etc.

	Hígados	Riñones	Pulmones	Corazón	Lengua	Bazo	Patas
Vacuno	18	10	15	2	23	3	45
Lanar	198	6	179	5	4	6	—
Cabrio	65	—	34	—	—	12	—
Porcino	32	26	19	2	23	19	135
Equino	4	8	14	1	—	3	—
TOTAL	317	50	261	10	50	43	180

DECOMISOS DE RESES EFECTUADOS EN EL MATADERO

<i>Causas del decomiso</i>	<i>Número y clase de reses</i>		
Enfermedades del aparato digestivo	3 terneros	8 lanares	3 porcinos
Por tuberculosis generalizada	2 vacunos		
Por tétanos	1 equino	2 porcinos	
Por enfermedades infecciosas	8 porcinos	4 lanares	
Por caquexia	3 porcinos	5 lanares	3 cabríos
Por fallecimiento en los corrales o en el transporte.	7 porcinos	3 lanares	1 cabrío

También fueron decomisados, en el Matadero, 356 kilos de carnes, por magullamientos, fracturas, hematomas, hemorrágicas, sucias, etc., etc.

AVES DECOMISADAS EN LOS MATADEROS INDUSTRIALES

Por caquexia e hidrohemia	185
Por leucosis en sus distintas formas	97
Por salmonelosis, peste y otras	135
Por muerte durante el transporte	84
TOTAL	501

Durante el año, se implantó en esta provincia el marchamado de las canales de aves, por lo que el control sanitario es más eficiente.

CARNES DE IMPORTACIÓN Y FORÁNEAS NACIONALES

Se refiere al examen sanitario de las carnes refrigeradas procedentes de varios países y a las de procedencia nacional obtenidas en los Mataderos Frigoríficos, con un total de 60.000 kilos.

Se decomisaron 236 kilos por deficiente protección y aparecer sucias y aspecto repugnante.

INFORMES A LA ALCALDÍA Y A LOS ORGANISMOS SUPERIORES

Partes estadísticos de sacrificio y producciones	64
Apertura establecimientos y asesoramientos	23
Informes implantación industrias, molestas, insalubres, etc. ...	16
Informes sanitarios varios	15
Perros sometidos a observación a requerimiento del Juzgado ...	22

TASAS PARAFISCALES

Se visitaron 78 establecimientos dedicados a la venta de ultramariños, carnes, pollerías, pescaderías, lecherías, pesca salada, fruterías, etc.

MERCADO PÚBLICO

De los varios millares de kilos de pescado, inspeccionados se decomisaron por no reunir condiciones aptas para su consumo los siguientes:

<i>Pescados</i>		<i>Moluscos y Crustáceos</i>	
Merluza congelada .	215 kilos	Langostino congelado	7 kilos
Boquerones y sardina	359 »	Calamares congelados	57 »
Brecas	187 »	Almejas y Mejillones	135 »
Mairas	98 »	Gambas saladas	63 »
Salmonete	12 »	Galeras y Cigalas	118 »
Sorell	75 »	Cangrejos	21 »
Rapes fresco y congelado	134 »	Langosta	1 »
Varios no especificados	258 »	Sepias y pulpos	54 »
<hr/> TOTAL . . . 1.318 kilos		<hr/> TOTAL . . . 456 kilos	

Frutas y verduras decomisadas

Naranjas y mandarinas	457 kilos	Patatas	5.500 kilos
Melocotón	167 »	Boniatos	165 »
Albaricoque	207 »	Tomates	675 »
Melones y Sandías	348 »	Berenjenas	47 »
Uvas y Ciruelas	253 »	Pimentones	123 »
Cerezas	83 »	Alcachofas	118 »
Manzanas	188 »	Bróculis	36 »
Peras	92 »	Coles blancas	42 »
Plátanos	145 »	Verduras varias	171 »
<hr/>		TOTAL . . .	6.877 kilos
TOTAL . . . 1.940 kilos			

DECOMISOS EFECTUADOS EN EL DEPÓSITO DE R. E. N. F. E.

Productos inspeccionados a petición de parte o de la Compañía, siendo la causa del decomiso, putrefacción, destrucción por mordeduras de roedores, abombamiento de los envases, suciedad, etc., emitiendo el correspondiente informe para su unión al expediente.

Jamones y embutidos	43 kilos
Quesos y mantequilla	15 »
Conservas varias en latas	22 »

ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS

<i>Leches</i>	<i>Embutidos</i>	<i>Conervas</i>			
Grasa	75	Féculas	47	De pescados	31
Acidez	75	Mezclas	20	De vegetales	15
Densimetría	138	Acidez	6	De pro. cárnicos.	7
Extracto seco	18	Putrefacción	8	De leches	34
Antisépticos	32	Antisépticos	16	De quesos	18
Cloruros	23	Colorantes	9	De mantequilla	5

LUCHA ANTIRRÁBICA

Perros vacunados	825
Gatos vacunados	7
Perros capturados en la vía pública	128
Perros rescatados por sus dueños	15
Perros sacrificados por inyección	113

LIOPEST AVIAR IVEN

VACUNA VIVA LIOFILIZADA CONTRA LA

PESTE AVIAR

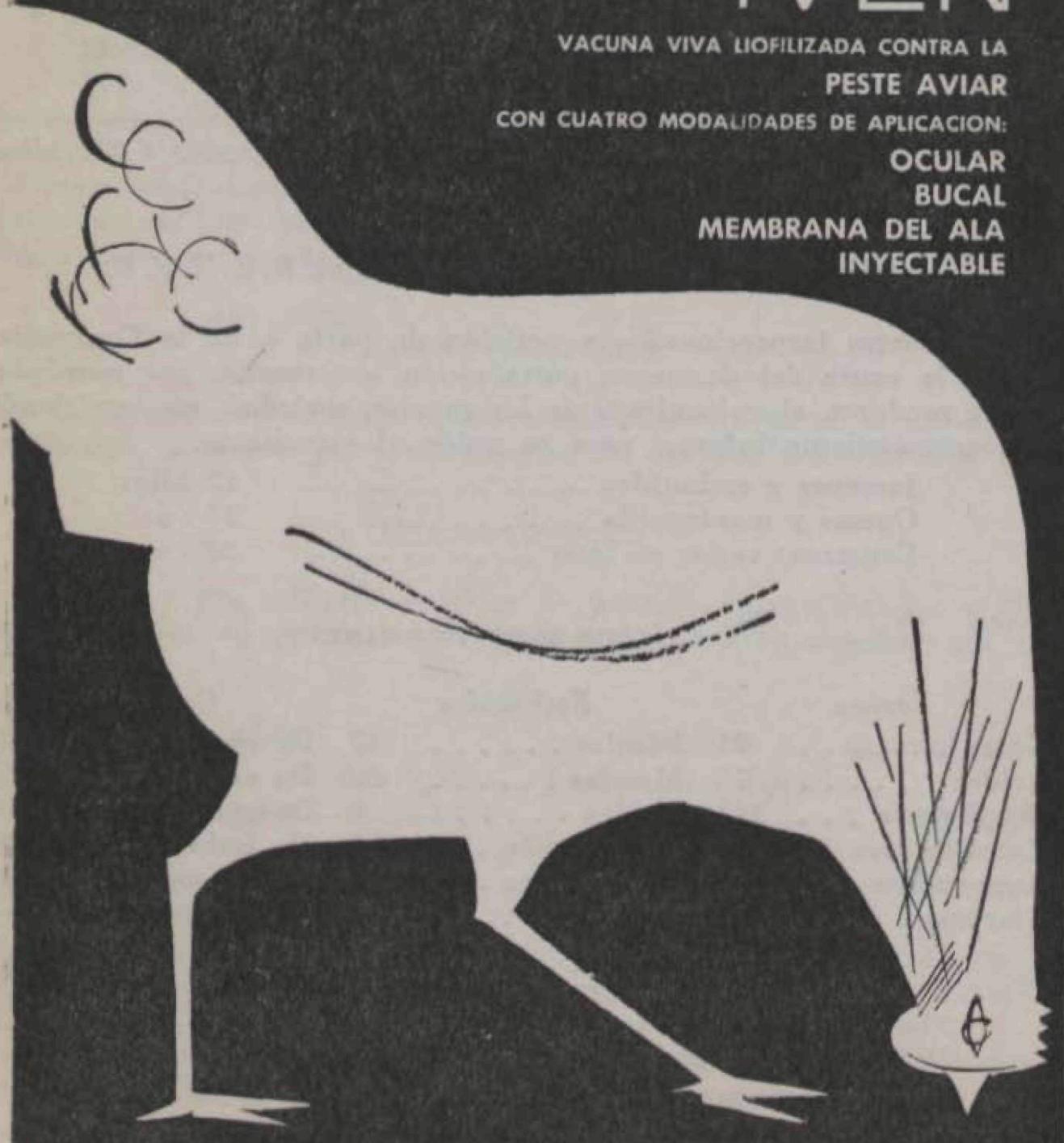
CON CUATRO MODALIDADES DE APLICACION:

OCULAR

BUCAL

MEMBRANA DEL ALA

INYECTABLE



LABORATORIOS IVEN, S. A. - Alcántara, 71 - MADRID - 6

Premios de estímulo al estudio

Próximo a terminar el curso escolar se convoca el concurso anual de Premios de estímulo al estudio para hijos de colegiados.

Los premios son: 250 pesetas para el mejor expediente escolar de cada curso de los cuatro primeros de bachiller. En cuarto curso se acompañará el resultado del examen de Reválida.

500 pesetas para el mejor expediente de los cursos quinto, sexto (incluido Reválida) y preuniversitario. 750 pesetas para el mejor expediente de cada uno de los cursos universitarios o de Escuela Superior y para todo expediente de curso completo para estudiantes de Veterinaria.

Las normas generales son iguales que en años anteriores. Los expedientes se enviarán al señor Presidente del Colegio, por todo el día 10 de septiembre, referidos exclusivamente al curso 1967 - 68. El reparto de premios tendrá lugar en el Colegio, el dia 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asís.

El fallo a cargo de la Junta de Gobierno, quien comunicará el resultado a los interesados premiados para que puedan asistir personalmente a la entrega de los premios.

De interés profesional

— Están redactados los proyectos de tres Decretos en relación a la Veterinaria: Uno, sobre la resolución de la nueva estructuración de partidos veterinarios, en marcha desde hace más de un año, según Decreto de Presidencia de Gobierno.

Otro, convocando concurso de traslado una vez establecida la nueva estructuración. Y el tercero, sobre oposiciones de ingreso al Cuerpo de veterinarios titulares de acuerdo con las vacantes existentes.

— La Asociación Nacional de Veterinarios especialistas y libres, está realizando activas gestiones para resolver la situación de los 700 compañeros contratados por la Dirección General de Ganadería, quienes después de varios años continúan sin conocer exactamente cuál va a ser su porvenir profesional, a pesar de la eficacia de su actuación y de la necesidad de sus servicios.

— Continúa sin anunciarse la fecha de celebración de las oposiciones restringidas para proveer 23 plazas de técnicos veterinarios del Ayuntamiento de Barcelona.

— Con cierta frecuencia hemos hecho alusión en estas páginas al concepto del Cuerpo de Veterinarios Municipales de Barcelona. Un compañero nos ha hecho notar que ni en la convocatoria para proveer

5 plazas de Jefes de Servicio de Veterinaria (*Boletín Oficial* de la provincia del 12 de julio pasado), ni en la de provisión de 23 plazas de técnicos (*Boletín Oficial* de la provincia de 1 de septiembre), ni en la aprobación de la plantilla (*Boletín Oficial* de la provincia de 8 de noviembre de 1966) aparece la palabra Cuerpo.

Las designaciones son, respectivamente: Veterinaria Municipal o Servicios de Veterinaria Municipal.

— Está previsto para celebrarse antes de las vacaciones, la resolución del concurso restringido para proveer cinco plazas de Jefes de Servicio de Veterinaria, convocadas en julio de 1967.

— Durante los días 4 a 9 de junio se celebrará en Lisboa, la Semana Luso-Española de Estudios Técnicos de Ganado Ovino, con visita a la Exposición-Concurso de Ovinos de la Feria Nacional de Agricultura, la Estación Zootécnica Nacional y la Escuela Superior de Medicina Veterinaria.

Los ponentes españoles son los señores Romagosa, Alonso Muñoz, Sánchez Belda, Paños Martín y Pérez García.

— El día 19 de abril tomaron posesión de sus cargos los nuevos Presidente y Vicepresidente de la C. O. S. A. de Barcelona, don Jaime Sabatés Serra, cultivador de claveles de la Maresma y don Carlos Montoliu Carrasco, abogado y perito agrícola.

Después de recordar al fallecido Presidente, señor Freixas (.e p. d.), se insistió en las ventajas de los Grupos Sindicales de Colonización y Cooperativas, en la necesidad de acercarse, en agrupación, a los medios de comercialización, a la industria y a los Servicios.

— Los servicios veterinarios municipales de San Feliu de Llobregat dentro la campaña de la lucha antirrábica, en colaboración con los servicios de la Diputación Provincial, proceden dos veces al mes a la recogida de perros vagabundos y sueltos sin bozal. Los propietarios de estos perros vienen obligados a pagar una multa de 500 pesetas y además los gastos de manutención del animal.

— Además de los Premios Nóbel de Medicina, Física, Química, Literatura y Paz, se ha creado el de Economía. Cada premio equivale a unos cinco millones de pesetas.

— En Vitoria se ha sacrificado un añojo de un año y diecisésis días con un peso de 640 kilos y 431 en canal.

— El «Institut d'Estudis Catalans» ha convocado los premios que concede cada año el día 23 de abril. Entre ellos figuran el «Premi Jaume Carner i Romeu», de 25.000 pesetas para el mejor trabajo de investigación y tema económico referente a las tierras catalanas. «Premi Joaquim Tries i Pujol», de 25.000 pesetas para el mejor trabajo sobre fisiopatología quirúrgica. «Premi per a estudiants de la Societat Catalana de Biología», de 4.000 pesetas para trabajos de investigación, bi-

bliográficos o ensayos sobre ciencias biológicas. Las obras deben ser inéditas, escritas en catalán y presentarse antes del 31 de enero de 1969.

— En la VII Feria del Campo participan este año 22 países extendidos sobre 700.000 metros cuadrados, durante los días 22 de mayo a 23 de junio.

— El Presidente del Sindicato de Ganadería de Lugo y a la vez Presidente del Colegio de Veterinarios don Ricardo Pérez Rosón ha declarado que los precios de protección al ganado vacuno no favorecen el 80 por 100 de la producción gallega, la cual queda al margen, pues sólo protege al añojo y la gran mayoría de terneros gallegos, por su precocidad se venden antes del año con más de 100 - 200 kilos cada uno en canal. Los actuales precios de garantía están perjudicando a la calidad y no cubren los costos de producción.

— Editorial «Nova Terra», ha publicado el libro «El problema agrari a Catalunya», del doctor Albert Balcells, el cual constituye un magnífico estudio histórico de la problemática social de Cataluña en su aspecto rural.

— El doctor Christian Barnard ha pronosticado el futuro trasplante de corazones de animales a seres humanos, puesto que los corazones mecánicos no pueden ser controlados por el cerebro ni pueden crecer. Indicó la necesidad de constituir bancos de corazones humanos conservados en vivo en el mono como huésped intermediario, según experiencias realizadas en Sudáfrica.

Escrito presentado por los cuatro Decanos de las Facultades de Veterinaria

Excmo. Sr.: La reciente reorganización de los servicios de la Dirección General de Sanidad, del Ministerio de la Gobernación, ha dado lugar a una serie de problemas interprofesionales, de considerable trascendencia, que han culminado con la modificación del Decreto 246/1968, en virtud del Decreto 999/1968, en el que la profesión Veterinaria ha visto mermado su patrimonio profesional, como resultado de gestiones realizadas por el sector farmacéutico de la Sanidad Nacional.

Ante esta situación, que ha tenido una grave repercusión entre los estudiantes, licenciados y profesorado de las Facultades de Veterinaria, los Decanos de las mismas (Córdoba, León, Madrid y Zaragoza), reunidos el día de la fecha en Madrid, han acordado elevar a V. E., para su conocimiento, los siguientes puntos de vista, que comprendían los de las respectivas Juntas de Facultad:

1.^º Considerar lesivos para los intereses y responsabilidades de la

profesión Veterinaria los términos en que se ha redactado el Decreto 999/1968. Como sin duda conoce V. E., desde el siglo pasado (1837) vienen desempeñando los veterinarios la inspección de alimentos con plena responsabilidad y aceptación social, amparada por textos legales que se citan: Real Orden del 28 de febrero de 1885; Real Decreto del 22 de diciembre de 1908; Reglamento de Sanidad Exterior de 1917, Reglamento de Sanidad Municipal aprobado por Real Decreto de 9 de febrero de 1925; Decreto de 30 de junio de 1930 y 7 de diciembre de 1931; Ley de Bases del 25 de noviembre de 1944; Reglamento de Inspectores Municipales de 1935; Decreto 499/1963 de 28 de febrero y O. M. del 18 del mismo mes y año.

A mayor abundamiento, las normas de la O. C. D. E., que ha aceptado oficialmente España, siguen encomendando a los veterinarios la inspección bromatológica de todos los productos de origen animal y de vegetales.

Por si fuera poco, la cualificación académica de farmacéuticos y veterinarios puede calibrarse mencionando que la asignatura de bromatología, en los actuales planes de estudio de Farmacia, es optativa, por lo que puede obtenerse el título de licenciado sin haber cursado necesariamente dicha disciplina. En cambio, en el actual plan de estudios de Veterinaria constituye asignatura obligatoria, aparte de otras CINCO disciplinas bromatológicas.

2.^º Expresar a V. E. respetuosa y energicamente su protesta por la falta de audiencia que se ha dado a la profesión Veterinaria con motivo de la modificación del Decreto 246/1968. Como puede comprobarse fácilmente en tanto que las funciones que se atribuyen a los farmacéuticos aparecen clara y minuciosamente detalladas, ni siquiera han podido denominarse adecuadamente las secciones de Veterinaria.

3.^º Señalar la sorpresa y el disgusto que ha producido la atribución de competencias profesionales en un Decreto de reorganización de unos servicios ministeriales.

4.^º Rogar la anulación, por una disposición de idéntico rango de los Decretos 246/1968 y 999/1968 y proponer la formación de una comisión interministerial representativa de los intereses profesionales de todos los sanitarios, con el asesoramiento de catedráticos de las respectivas Facultades, a fin de estudiar los campos de actuación respectivos, y aquellos que puedan ser cultivados sin discriminación de ninguna especie.

5.^º Ofrecer su leal colaboración al Gobierno para la solución de los conflictos de competencia en aras de los intereses supremos del país en la seguridad de que no existen problemas fundamentales que no puedan resolverse con el diálogo.

Lo que tenemos el honor de elevar a V. E. para su conocimiento, esperando su comprensión y apoyo.

III Conferencia Europea de Avicultura

Durante los días 8 a 13 de septiembre próximo tendrá lugar en Israel (Jerusalén y Tel-Aviv) esta reunión para la cual la Sección Española de la Asociación Mundial de Avicultura Científica organiza un desplazamiento colectivo, al igual que organizó el de Rusia en 1966.

Para detalles, los interesados pueden dirigirse a Ultramar Express en Barcelona o al Secretario de la Organización don José A. Castelló, Real Escuela de Avicultura, Arenys de Mar (Barcelona).

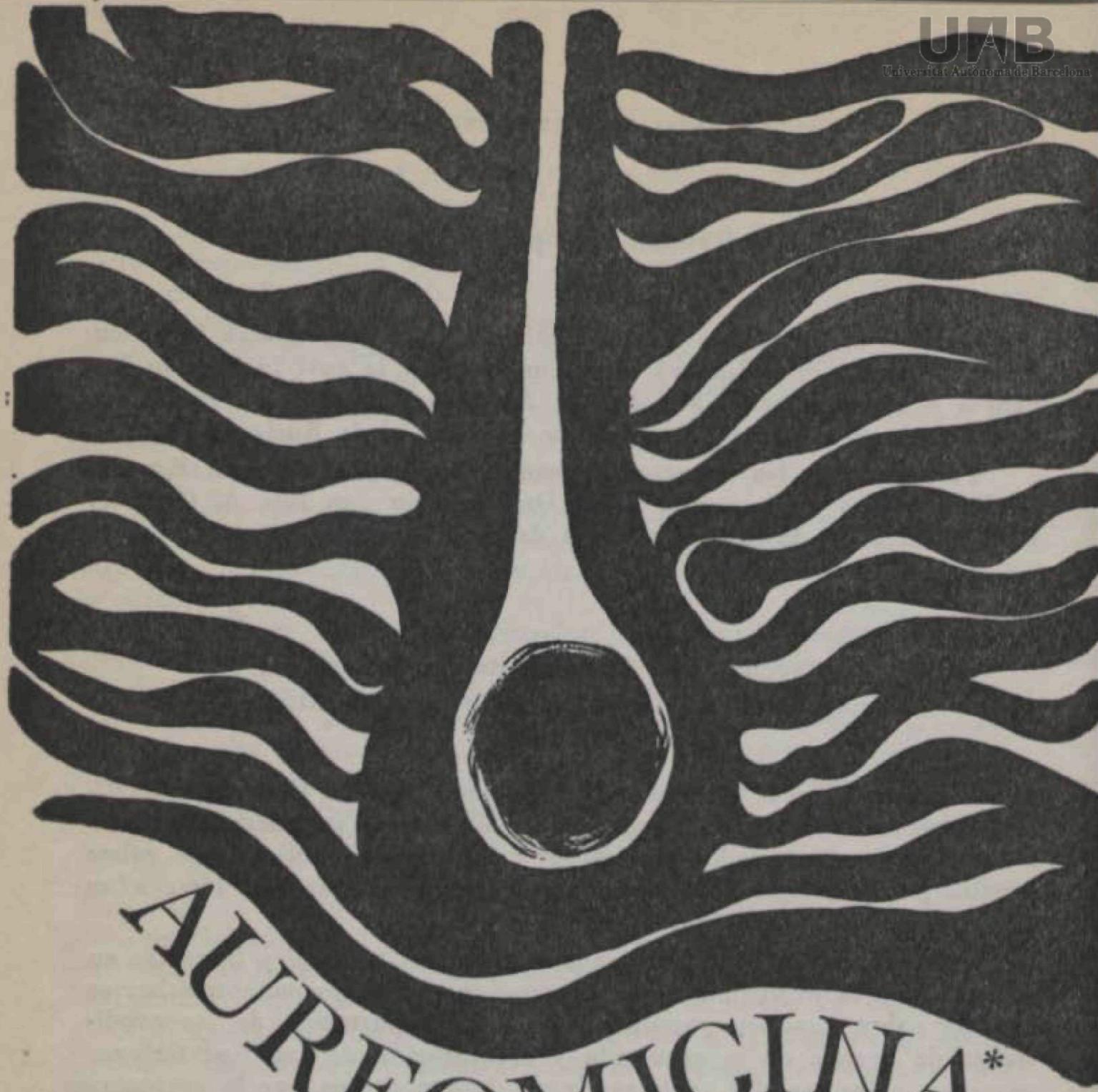
Conferencia del doctor Antonio Concellón, en el Colegio de Veterinarios de Castellón

El pasado día 1, en Castellón, el doctor Antonio Concellón Martínez, Director Técnico de empresas y cooperativas ganaderas de Cataluña y autor de tratados científicos y numerosas publicaciones sobre ganado porcino, desarrolló con extraordinaria brillantez el tema «Las claves de la producción porcina».

Trató sobre las consideraciones económicas, técnicas y humanas en relación con la evolución de la producción del cerdo con unos breves apuntes sobre genética porcina. Destacó la importancia de las condiciones de destete en la economía y organización de las explotaciones porcinas, y las grandes ventajas de un destete precoz por la economía en piensos para las reproductoras y porque ello supone la obtención de un mayor número de crías.

Hizo unos breves comentarios sobre los problemas sociológicos, la adaptación en la producción del cerdo, el crecimiento y su control extendiéndose con gran precisión de detalles, sobre los planes profiláticos, medidas sanitarias y médicas.

A continuación se proyectaron varias diapositivas comentadas por el conferenciante, a quien al terminar se le tributó una calurosa ovación. Finalmente se desarrolló un coloquio con numerosas y acertadas intervenciones de los asistentes, prolongándose la sesión durante más de dos horas.



AUREOMICINA*

Clorhidato de cloranfamicina

BOLOS SOLUBLES 500 mg.

el antibiótico de amplio espectro, bajo una fórmula estudiada para prevenir y combatir las temidas infecciones puerperales

CYANAMID

Laboratorios Reunidos, S. A.

Núñez de Balboa, 56 - Madrid-1

SECCION LEGISLATIVA

Ministerio de la Gobernación

DECRETO 999/1968, de 11 de mayo, por el que se rectifica el Decreto 246/1968, de 15 de febrero, sobre reorganización del Ministerio de la Gobernación.

El artículo sexto del Decreto doscientos cuarenta seis/mil novecientos sesenta y ocho, de quince de febrero, sobre reorganización del Ministerio de la Gobernación, establece la organización correspondiente a la Dirección General de Sanidad.

El mencionado precepto hubo de ser aclarado por Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a efectos de dejar establecido que las modificaciones de estructura orgánica en la Dirección General de Sanidad se habían introducido, no afectan, en modo alguno a la competencia y funciones de las diferentes profesiones sanitarias y, concretamente, a las que en materia de inspección bromatológica de alimentos de origen no animal venían desarrollándose por los Servicios Farmacéuticos, así como a las que en relación con las zoonosis transmisibles venían atribuidas a los Servicios de Sanidad Veterinaria.

Abundando en estos mismos principios y rectificando en lo procedente el Decreto doscientos cuarenta y seis/mil novecientos sesenta y ocho, de quince de febrero, se dicta el presente, sin que ello implique aumento del gasto público.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, dispongo:

ARTÍCULO ÚNICO. Los números tres, seis, siete y ocho del artículo sexto del Decreto doscientos cuarenta y seis/mil novecientos sesenta y ocho, de quince de febrero, quedan modificados en la siguiente forma: Tres. — Queda suprimido el siguiente párrafo: *En el que se integra el Centro Técnico de Farmacobioología.* — *Este último desempeñará, además de sus funciones propias los cometidos analíticos atribuidos a la Inspección Técnica de Farmacia.*

Seis. — Bajo la directa dependencia del Subdirector general de Farmacia funcionarán las siguientes unidades:

284 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

a) Organismos especiales: Centro Técnico de Farmacobiología, y sin perjuicio de lo dispuesto en el número once, la Junta Rectora de Farmacia y la Junta de Valoraciones y Asesora de Márgenes de Farmacia; del mismo modo que las siguientes unidades:

b) Órganos de nivel Sección.

— Sección de Registro Farmacéutico.

Tendrá a su cargo los registros de: Especialidades Farmacéuticas, tanto de uso humano como veterinario; insecticidas, raticidas y desinfectantes; cosméticos y plantas medicinales; alimentos-medicamentos y dietéticos; dentífricos, apósticos, suturas y esparadrapos; instalaciones de producción y almacenamientos de los anteriores productos registrados.

— Sección de Control de Estupefacientes y Aprovisionamientos.

Tendrá a su cargo las funciones que se le atribuyen en el artículo diecinueve de la Orden de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, que desarrolla el Decreto cuatrocientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de febrero.

— Sección de Inspección Técnico-Farmacéutica y Bromatológica.

Tendrá a su cargo además de cuanto dispone la Orden de siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro (*Boletín Oficial del Estado* del quince de mayo), las siguientes funciones:

Planificación y desarrollo de la Inspección Bromatológica y Control Analítico ejercitada por los funcionarios Farmacéuticos tanto en el ámbito Central como Provincial y Local, de todos los alimentos de origen no animal y *de aquellos otros de este origen que correspondan, por su especial capacitación a estos profesionales*, así como los productos y útiles alimentarios.

Inspección y coordinación de cuantas funciones están atribuidas por la Legislación sanitaria a los Servicios Farmacéuticos, centrales, provinciales o locales.

Inspección, control y coordinación de Oficinas de Farmacia, Botiquines, Centros de Producción de Especialidades Farmacéuticas, Centros de Distribución de Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos y Establecimientos de venta al público de aparatos de corrección terapéutica.

Control y vigilancia de cuantos productos y centros de producción, almacenamiento y venta de los mismos, no incluidos en el párrafo anterior, se hallen inscritos en la Sección de Registro Farmacéutico.

Intervenir en el aspecto sanitario de la tramitación de los expedientes que se instruyen para autorizar la instalación, apertura y cierre de las industrias y establecimientos indicados, así como en los disciplinarios instruidos por infracciones en materia de su competencia.

Actuar en la represión de cuantas actividades en materia de medicamentos y demás funciones farmacéuticas representen peligro para la salud pública o vulneren la específica legislación que los regula.

Siete. — Bajo la dependencia directa del Subdirector general de Sanidad Veterinaria, funcionarán las siguientes unidades:

- a) Organos de nivel Sección.
- Sección Primera.
- Sección Segunda.

Estas dos Secciones sustituyen a las Secciones de Inspección Bromatológica hasta ahora existentes en la Subdirección General de Sanidad Veterinaria, con la distribución de funciones y competencia entre las mismas que al efecto señale el Director general de Sanidad.

La Inspección Sanitaria de Alimentos de origen animal que según la Base XVII de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro corresponde a la Sanidad Veterinaria, se ejercerá sin perjuicio de la competencia en la misma de las restantes profesiones sanitarias dentro de su especial capacitación, que será regulada por el Director general de Sanidad, previo asesoramiento de las *Subdirecciones Generales de Farmacia y Veterinaria*.

Las Inspecciones Bromatológicas de Farmacia y Veterinaria intervendrán en la organización sanitaria de los Centros de Producción, Industrias de transformación y Establecimientos de conservación, almacenamiento y venta de los productos propios de su competencia, interviniendo asimismo en la tramitación de los expedientes que se instruyan para autorizar la instalación, apertura y cierre de las Industrias y Establecimientos indicados.

Ocho. — Queda suprimido el siguiente párrafo: *Así como todas las funciones inspectoras que hasta el presente tienen asignadas las restantes Subdirecciones Generales.*

- a) Queda redactado de la siguiente forma:
- Organos nivel Sección:
- Inspección Técnica de Centros y Servicios Sanitarios.

Esta Sección dispondrá del personal técnico competente para la inspección y vigilancia de los Centros y Servicios Sanitarios de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

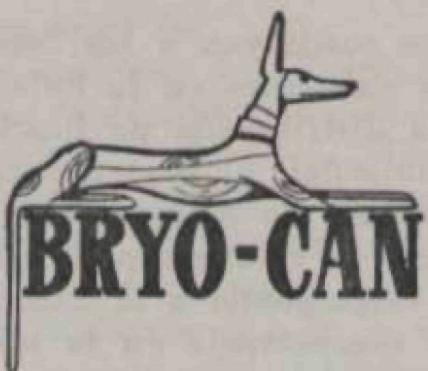
Quedan derogados cuantos párrafos de las disposiciones finales del Decreto doscientos cuarenta y seis/mil novecientos sesenta y ocho, de quince de febrero, se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto, y la Orden de doce de marzo último.

(*B. O. del E.*, del 14 de mayo de 1968).

ORDEN de 7 de mayo de 1968 sobre obligatoriedad de la colegiación médica.

La Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944 impone la obligación de pertenecer a la Organización Médica Colegial a cuantos facultativos ejerzan una profesión sanitaria.

LABORATORIOS DE VETERINARIA



“Medicinas para perros”

VITA-BRYO-CAN

(VITAMINOTERAPIA CANINA)

Raquitismo. — Fracturas. — Deformaciones óseas. — Crecimiento. — Fragilidad de la almohadilla plantar. — Gestación. — Lactancia. — Dermatosis. — Alopecias. — Eczemas. — Esterilidad. — Metabolismo lípido. — Prurito. — Convalecencia de enfermedades febres.

Especialmente indicado en los meses de invierno cuando el perro no puede disfrutar de abundante sol.

Vitamina A y D₃. — Vitamina E. — Vitamina K. — Linoleato de Etilo (Vitamina F).

DOSIS DE ORIENTACION. — Perros pequeños: Un frasquito cada mes en una o dos tomas. Perros medianos: Un frasquito cada 20 días en una o dos tomas. — Perros grandes: Un frasquito cada 15 días en una o dos tomas.

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.^o, 1.^a, y 2.^a - BARCELONA-15
Teléfonos 205 09 04 - 205 09 07

Asimismo el vigente Reglamento de dicha Organización, de 1 de abril de 1967, en cumplimiento del mandato de aquella Ley, prescribe la obligatoriedad de inscripción en los Colegios Oficiales.

Para velar por el cumplimiento del precepto indicado, se considera necesario establecer como requisito indispensable en la toma de posesión de los médicos de cualquier cargo civil de su profesión la presentación en el acto de aquélla de un documento que acredite encontrarse colegiado o, en su defecto, de haber solicitado la inscripción en el Colegio de Médicos de la provincia respectiva.

En su virtud, a petición del Consejo General de Colegios de Médicos y a propuesta de la Dirección General de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Para tomar posesión de cualquier cargo que suponga el ejercicio civil de su profesión por parte de un Médico, será requisito indispensable presentar certificación de que el interesado se halla colegiado en la provincia respectiva, o bien, documento en el que acredite que ha solicitado de un modo formal su inscripción en el Colegio correspondiente.

2. Los Colegios de Médicos velarán por el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, dando cuenta de las infracciones observadas a los Gobernadores civiles de las provincias respectivas y a la Dirección General de Sanidad.

(B. O. del E., del 29 de mayo de 1968).

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 6 de abril de 1968 por la que se establecen normas complementarias al Decreto 482/1968, de 7 de marzo, sobre reorganización de la Junta Central de Fomento Pecuario.

El Decreto 482/1968, de 7 de marzo, dispone la reorganización de la Junta Central de Fomento Pecuario, regulando su estructura y cometidos como consecuencia de la integración en la misma de la Junta Coordinadora de la Mejora Ganadera.

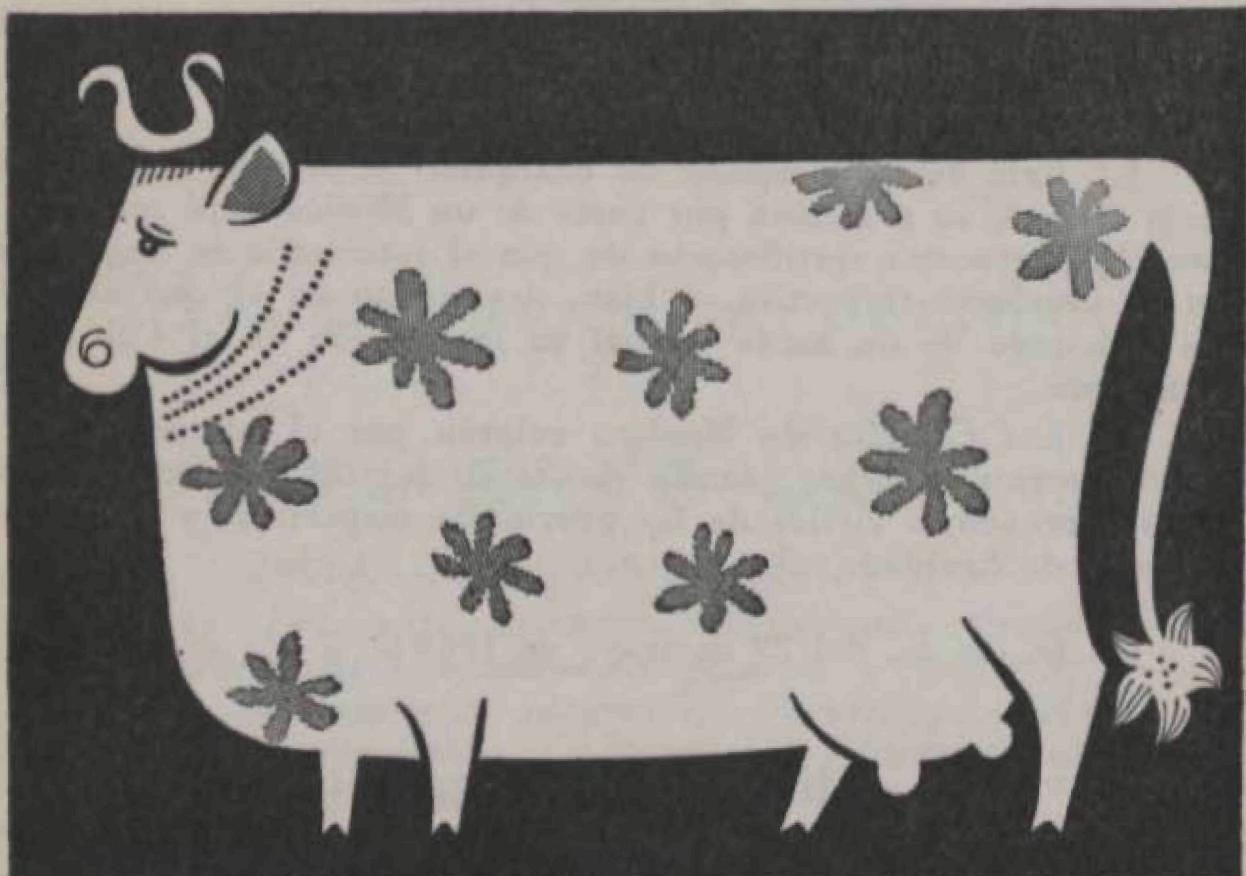
Para mejor cumplimiento y desarrollo de cuanto se dispone en el mismo, y en uso de las facultades que concede al Ministerio de Agricultura el artículo séptimo del referido Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La designación de los Vocales de representación sindical será realizada por los titulares de los respectivos Organismos a solicitud del Presidente de la Junta Central de Fomento Pecuario.

...puede ser
de CONCURSO
pero...

¡¡ SIN MAMITIS !!



BRISTAZOO MAMITIS
NEOSINCROZOO MAMITIS

dos fórmulas creadas
para aumentar su seguridad
en el tratamiento,
con la garantía de
ANTIBIOTICOS, S. A.



Bravo Murillo, 38 • MADRID

DIVISION DE VETERINARIA

El representante de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario será designado libremente por este Ministerio, a propuesta del Presidente de la Junta Central de Fomento Pecuario.

2.^º La Oficina Técnica que se establece en el artículo sexto del Decreto 482/1968, de 7 de marzo, tendrá a su cargo la gestión y tramitación técnica y administrativa de las actividades y cometidos de la Junta Central de Fomento Pecuario, quedando estructurada en los tres Negociados siguientes:

Primero.—Negociado de Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, que tendrá a su cargo todo lo relativo a las normas de funcionamiento de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y a las cuestiones básicas de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras, así como todo lo relativo a mejorar las disponibilidades alimenticias para la ganadería.

Segundo.—Negociado de Coordinación y Mejora Ganaderas, que tendrá a su cargo lo relativo a la gestión de importaciones del ganado reproductor, a la tramitación de informes en la concesión de títulos de Ganaderías Diplomadas y Calificadas, a la programación de concursos y exposiciones ganaderas, a los informes relacionados con los libros genealógicos, a la promoción de albergues e instalaciones del ganado y de los créditos y estímulos para la ganadería, así como cuantos se relaciona con los planes nacionales de conservación, fomento, expansión, mejora y saneamiento de la cabaña nacional.

Tercero.—El Negociado Administrativo tendrá a su cargo lo relativo a las materias presupuestarias y correspondientes liquidaciones de la Junta Central y de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, tramitar las reclamaciones que se formulen y elevar ante el Organismo correspondiente del Ministerio de Agricultura los recursos presentados contra acuerdos o resoluciones de las Juntas Provinciales, tramitación económico-administrativa de la gestión de importaciones de ganado y otros asuntos generales administrativos de la Junta.

La Jefatura del Negociado de Juntas Provinciales de Fomento Pecuario y el de Coordinación y Mejora Ganaderas serán desempeñadas por funcionarios en activo del Cuerpo Nacional Veterinario, y la del Negociado Administrativo por un funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, destinado en activo en el Ministerio de Agricultura.

3.^º La Junta Central en Pleno celebrará como mínimo una reunión trimestral, y en Comisión Permanente se reunirá una vez al mes.

Actuará como Secretario, tanto en uno como en otro caso, el Jefe de la Oficina Técnica.

Todos los componentes de la Junta tendrán voz y voto.

A las reuniones de la Junta en Pleno y en Comisión Permanente asistirá igualmente el Interventor Delegado, de la Intervención General de la Administración del Estado.

4.^º Se modifica el contenido del apartado noveno de la Orden de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 (*Boletín Oficial* del día 26) en el sentido de que el informe a que se alude en el mismo lo emitirá la Oficina Técnica de la Junta Central de Fomento Pecuario.

5.^º En el plazo de seis meses, por la Junta Central de Fomento Pecuario se someterá a la aprobación de este Ministerio el Reglamento de régimen interior para el funcionamiento de la misma.

(*B. O. del E.*, del 29 de mayo de 1968).

Gobierno Civil

CIRCULAR N.^º 30

CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS Y LA BRUCELOSIS BOVINA

De conformidad con lo prevenido en la Ley de Epizootias y Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de febrero de 1967, la Dirección General de Ganadería ha ordenado la continuación en el presente año de la campaña de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina en esta provincia.

En su virtud, y para cumplimiento de lo ordenado, he acordado disponer:

1.^º A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia será obligatorio el saneamiento de tuberculosis y diagnóstico serológico brucelar, dentro de las posibilidades presupuestarias, de las explotaciones ganaderas bovinas sitas en el municipio de Barcelona, como continuación de las Campañas practicadas de años anteriores, así como de los Núcleos de Expansión Ganadera de otros términos en que se hubiera iniciado, en segunda o sucesivas fases.

2.^º Se iniciará el saneamiento en primera fase en cualquiera explotación, a nivel de establo, cuyos propietarios lo soliciten de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, en la medida que los presupuestos permitan cubrir las necesidades de indemnización.

La Campaña alcanzará en toda la provincia a las Empresas ganaderas acogidas al régimen de Acción Concertada, las que se podrán beneficiar del marcaje e identificación, reacción tuberculínea, vacunación contra la brucelosis e indemnización de las partes aprovechables decomisadas en Matadero.

La Dirección General de Ganadería podrá extender a los Núcleos de Expansión Ganadera los beneficios de las Campañas de saneamiento de la citada Orden de 17 de febrero de 1967.

3.^º La ejecución de la Campaña de saneamiento se desarrollará por la Dirección del Laboratorio Pecuario Regional Catalán de acuerdo con las normas prevenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de febrero de 1967.

Las reses reaccionantes positivas a la tuberculinización serán sacrificadas obligatoriamente en los mataderos que designe la Dirección General de Ganadería.

Para el transporte de los animales positivos al matadero, los ganaderos concentrarán los animales en el lugar, fecha y hora que se les indique por la Subdirección de la Campaña.

4.^º Las indemnizaciones a satisfacer por el Estado en los casos de sacrificio obligatorio de reses reaccionantes positivas se abonarán conforme determina la citada Orden de 17 de febrero, por un valor equivalente al 85 por 100 de la tasación, salvo lo prevenido en los apartados 3, y segundo, 4.

La estimación del valor en vida de las reses a sacrificar obligatoriamente se efectuará, por los técnicos veterinarios, mediante baremos establecidos por la Dirección General de Ganadería.

La liquidación de la canal aprovechable deberá realizarse por la empresa del Matadero al ganadero, a través de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en la forma que dicte la Dirección General del ramo; la indemnización complementaria, hasta el 85 por 100 de la tasación, será satisfecha por la Dirección General de Ganadería.

5.^º Los establos de ganado bovino que resulten saneados serán desinfectados y desinsectados con cargo a la propia empresa ganadera, y se realizarán estas operaciones por los equipos de desinfección y desinsectación de la Dirección General de Ganadería, o por las empresas particulares debidamente registradas en este Centro Directivo, con arreglo a las tarifas autorizadas, o, en su defecto, por la propia empresa afectada.

6.^º Los establos en que se haya iniciado el saneamiento no podrán ser repoblados más que con animales que hayan reaccionado negativamente a la tuberculinización previa, lo que se acreditará mediante la marca de identificación del animal y la ficha individual correspondiente extendida por los Servicios de la Campaña. Los animales que naciesen después de saneada la explotación serán sometidos a la tuberculinización y seroaglutinación brucelar por el personal técnico designado en cada caso.

7.^º Como complemento del saneamiento de tuberculosis se des-

arrollará la operación de vacunación contra la brucellosis, con carácter obligatorio y gratuito, a todos los bovinos comprendidos entre los tres y doce meses de edad, pertenecientes a explotaciones sometidas a saneamiento de tuberculosis, y en toda la provincia, a las explotaciones de las zonas que se señalen por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, conforme a las posibilidades de actuación.

8.^º En todo caso serán de aplicación las normas y disposiciones preceptuadas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de febrero de 1967.

9.^º El incumplimiento de las medidas precisas para la buena marcha de esta Campaña por parte de los ganaderos, veterinarios y autoridades locales será sancionado por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Epizootias; por mi autoridad, a propuesta de dicha Jefatura, o por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Barcelona, 7 de mayo de 1968. — El Gobernador civil, TOMÁS GARICANO GOÑI. — (B. O. de la P., del 16 de mayo de 1968).

Rogamos a los señores colegiados recuerden y apoyen a los Laboratorios y Casas que con su anuncio contribuyen a publicar estos ANALES mensualmente

VIDA COLEGIAL



Necrológica. — El día 15 de abril falleció a la edad de 70 años, el compañero don Alejandro Mora Galangau, veterinario titular, recientemente jubilado, de Tordera.

El compañero Mora era hijo de Arenys de Mar, estudió en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza terminando la carrera en 1919. Fue nombrado veterinario municipal de Mongay (Lérida) del año 1919 hasta el 7 de diciembre de 1933; fecha en que pasó a desempeñar el cargo de veterinario interino de Malgrat y director técnico de Granja Valldemaría. En 1942 es nombrado veterinario titular de Tordera, donde actuó como tal hasta la fecha de su jubilación el 31 de enero de 1968.

Asimismo había actuado en los municipios agregados de Cubells, Butsenity, Bellmunt (Lérida), Palafolls, San Ginés de Palafolls y Fogás de Tordera (Barcelona).

Hombre de carácter bondadoso y afable, veterinario nato, se consagró totalmente a su vocación, no contando el luero ni el interés material de la profesión sino el trabajo por sí mismo. Por ello mereció siempre el aprecio y la amistad de todas las personas que trató en su vida profesional privada.

Dedicó especial atención a la clínica equina y bovina gozando de gran prestigio y consideración en toda la región del Maresme.

A su esposa doña Victorina Vidal, a su hijo Joaquín (nuestro compañero) e hijas Montserrat y Mercedes, les expresamos nuestra más sentida condolencia por tan dolorosa pérdida.

Nacimientos. — El día 20 de abril el hogar de los esposos doña Josefina Grau de Farrás y don Antonio Farrás Serra, veterinario de Barcelona, se vio alegrado con el nacimiento de su cuarto hijo, una niña bautizada con el nombre de Silvia.

— El día 27 de abril, los esposos doña Filomena Grifols de Lombardo y don Gaspar Lombardo Mata, veterinario de Barcelona, recibieron a la feliz pareja de gemelos, tercer y cuarto hijos, dos niñas bautizadas con los nombres de Montserrat y Julianas.

hepi

50
100 B₁₂
polvo oral
vitaminado

hidrogenado

salud de hierro para los lechones



PRODUCTOS NEOSAN, S. A. Francisco Tárrega, 16-20 - BARCELONA (16)

— El día 15 de mayo, el hogar de los esposos doña Carmen Calleja de Prims y don José M.^o Prims Coll, recibió felizmente la llegada del quinto hijo, una niña, a quien se le impuso en el sacramento del bautismo el nombre de María del Pilar.

Felicitamos a los venturosos padres por tan felices acontecimientos.

Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión del día 23 de abril de 1968.

En el local social, a las 5.30 de la tarde se reúne la Junta de Gobierno del Coegio Oficial de Veterinarios, bajo la presidencia de don José Sèculi Brillas, con asistencia de todos los miembros de la misma, actúa de Secretario don Félix Bernal García.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada. A continuación se pasa al orden del día tomándose los siguientes acuerdos: Dar de alta como colegiados a don Anselmo Fernández Salvador, de Barcelona, incorporado; don Enrique García Valiente, de Manresa, procedente del Colegio de Lérida y don Pedro Boix Pujol, de La Garriga, incorporado.

Vista la Orden Ministerial de 12 de marzo inserta en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 65 del día 15 del mismo mes, del Ministerio de la Gobernación, sobre competencia en las funciones de inspección bromatológica, la Junta toma el acuerdo de hacerse cargo del oportuno recurso de reposición presentado por los colegiados requeridos, ya que reglamentariamente no puede hacerlo con su propia jurisdicción.

Vista la Circular núm. 290 del Consejo General de Colegios Veterinarios, sobre modificación del importe de las pólizas de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, y del Montepío de Veterinarios Titulares, procede elevar el importe de los impresos en la cuantía señalada en la misma.

Asimismo se da cuenta del importe de los nuevos talonarios de Guías de Origen y Sanidad para ganado porcino; de la Circular conjunta de la Comisión Central de Lucha Antirrábica y Consejo General de Colegios Veterinarios, sobre aplicación de las medallas de identificación canina y consecuente con la misma se acuerda dirigirse al Consejo General solicitando aclaración a algunos extremos.

Visto el escrito del Alcalde de Granollers, solicitando un trofeo para la XXVI Exposición Provincial Ganadera, que se celebrará el próximo día 23 de mayo, se acuerda conceder una copa para dicho certamen y no atender el trofeo solicitado por la Real Sociedad Canina de Cataluña.

296 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA.

Se acuerda contestar el escrito núm. 1.095 del Consejo General de Colegios Veterinarios sobre sindicación profesional veterinaria.

Se acuerda publicar en los ANALES del Colegio la población de derecho de los pueblos de la provincia, de acuerdo con el último censo de 31 de diciembre de 1965, dado por la Delegación Provincial de Estadística.

Se acuerda solicitar autorización al Gobierno Civil para la celebración de las Jornadas Hispano-Francesas sobre aplicaciones del frío a la conservación de alimentos, que se celebrarán durante los días 7, 8 y 9 de mayo próximo en los locales de la Delegación Provincial de Sindicatos y en el Salón del Consejo de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona.

Se acuerda dirigirse telegráficamente a algunos veterinarios titulares recabando la certificación de servicios prestados y no recibidos en la habilitación del Colegio.

El Jefe de la Sección Económica, da cuenta de haberse recibido aprobado por el Consejo General los presupuestos de Ingresos y Gastos para el Ejercicio económico de 1968.

Terminada la sesión ordinaria, la Junta pasa a estudiar el proyecto de Estatutos de la Organización Colegial, remitido por el Consejo como última fase de estudio para su discusión por el Pleno del Consejo del próximo día 29 de los corrientes y redacción definitiva, acordándose diversas enmiendas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.30 de la noche.

SEPTOBIOTIVEN

NEOMICINA POR VIA PARENTERAL

Antibiótico indicado en septicemias y en infecciones de los aparatos respiratorio, digestivo y urinario.

Laboratorios IVEN



AURO F*

SOLUBLE

máximo espectro
máxima eficacia

en la presencia y tratamiento de:

**CRD
PROCESOS INTESTINALES
STRESS
etc.**

* Marca Registrada

CYANAMID

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

DIVISION AGROPECUARIA

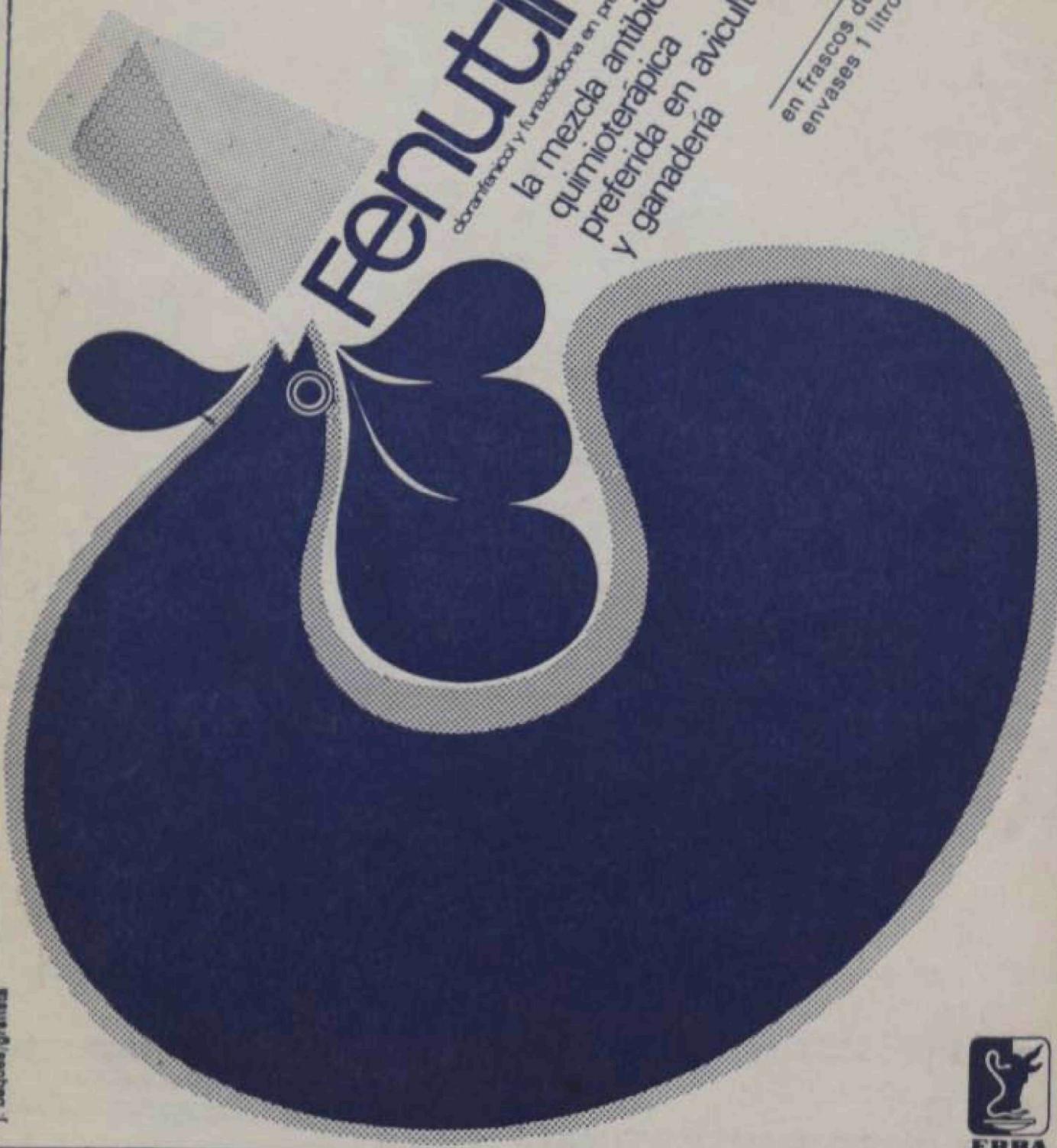
Núñez de Balboa, 36

MADRID-1

Fenutin

obtención y formulación en presentación 4x4x6
la mezcla antibiótico,
quimioterápica
preferida en avicultura
y ganadería

en frascos de 50 cc.
envases 1 litro y 6 litros



J. baqué/grafista

CARLO ERBA ESPAÑOLA, S. A.

Distribuidora: INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A. Rosellón, 196. Barcelona-8 - Rey Francisco, 15. Madrid-8



Imp. Borrás - Barcelona